

“REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO”

BASES

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa; así mismo describen los “**REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO**” que los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de distintas unidades de la Convocante, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo la apertura de la subasta y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará “**la Convocante**”.

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los *Artículos 1 fracción VI, 5, 25, 29 fracción II, 31, 52, 55, 57* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59 y 115* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *1, 2 fracción XIV* de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y *19 fracción XV* del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el *Artículo 12º* de la Ley de Egresos para el año del 2015, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Subasta Electrónica Inversa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales No. **EA-919044992-I64-BIS-2015** para la adquisición de “**REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO**”.

BASES

1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.

- a. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1° Piso, Matamoros No. 520 Ote, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 30 70 47.
- b. La presente Subasta Electrónica Inversa se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público:
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993;
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995;
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995;
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998;
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
 - Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001;
 - Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005; y
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y a República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Octubre de 2008.
- c. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a partir de la fecha de su publicación a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado (www.nl.gob.mx), o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros 520 oriente, Colonia Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- d. La participación de los licitantes para la presente [Subasta Electrónica Inversa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales](#) será de forma mixta, es decir, de manera presencial y a través del portal de subastas del Gobierno del Estado (www.nl.gob.mx). Será identificada con carácter [Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales](#). En la presente subasta no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
- e. La presente [Subasta Electrónica Inversa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales](#) será identificada por el No [EA-919044992-I64-BIS-2015](#).

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- f. La adquisición de los bienes y/o servicios incluidos en esta Convocatoria corresponde al [ejercicio fiscal 2015](#).
- g. Las proposiciones, los folletos y anexos de los bienes que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
- h. La adquisición de los Reactivos que requiere la Convocante se realizará con recursos del Presupuesto del [SEGURO POPULAR ANEXO VI](#), tipo de presupuesto [1200201](#), partida [25101](#), programa [940808](#), [010508](#), [020508](#) y [291608](#), cuenta bancaria No. [0260464848](#).
- i. Para la presente Subasta ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

1.1. Descripción. Información específica de los Reactivos para la determinación de Análisis Clínicos y Equipos en Comodato objeto de esta Subasta.

- 1.1.1. En el Anexo 1 de éstas bases, se describen las pruebas para las que se requieren los reactivos de análisis clínicos. Asimismo se describen en el Anexo 8 las características y especificaciones de los equipos en comodato para la determinación de sus resultados, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años. Cabe aclarar que las características correspondientes a dicho equipo así como las cantidades de pruebas de análisis, objeto del presente concurso corresponden a lo solicitado por las Unidades Aplicativas de la Convocante, dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados.
- 1.1.2. En el Anexo 9 se señala la distribución de pruebas a cada una de los Unidades Aplicativas, por lo que los proveedores que resulten con adjudicación deberán entregar el equipo descrito en el Anexo 8 (con antigüedad máxima de 1 año) en cada una de las unidades.
- 1.1.3. El o los licitantes que resulten con adjudicación proporcionarán los equipos en comodato para realizar las pruebas de análisis clínicos, de acuerdo a su propuesta técnica presentada, la cual deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 8 de las presentes bases, dicha propuesta será evaluada por el Comité Técnico que designe la Convocante.
- 1.1.4. El licitante proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante, durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades, para el adecuado manejo de los equipos.
- 1.1.5. El licitante ganador deberá comprometerse a corregir en un término no mayor a 24 horas (con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas), a reparar cualquier falla o avería que se presenten en los equipos.
- 1.1.6. En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.
- 1.1.7. En caso que el licitante ofrezca equipos distintos a los establecidos originalmente, para solventar lo establecido, la Convocante se reserva el derecho de evaluar dichos equipos, para determinar si cumplen con lo originalmente solicitado en las bases y acuerdos derivados del foro de aclaraciones.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- 1.1.8.** El licitante que resulte con adjudicación se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas, el proveedor proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido, de acuerdo a las cantidades anuales establecidas por las Unidades Aplicativas para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en los anexos 1 y 8.
- 1.1.9.** El licitante ofertará en su propuesta técnica el número de reactivos, así como los controles de calidad necesarios para realizar cada una de las pruebas de laboratorio, de acuerdo a las cantidades anuales establecidas por la Unidad Hospitalaria, para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en el anexo 1.
- 1.1.10.** Las Unidades Aplicativas harán la solicitud de insumos requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén de cada Unidad Aplicativa, y deberá ser enviado vía fax, o algún otro conducto al proveedor, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del proveedor, dicho acuse deberá el proveedor hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de reactivos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
- 1.1.11.** Para las Ordenes de Envío, de las cuales los proveedores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
- 1.1.12.** Las facturas que resulten de la recepción de los reactivos en cada una de las Unidades Aplicativas, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción, firma del Administrador y/o Director de la Unidad Aplicativa y de los Jefes de Laboratorio, (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante en la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Subasta, Contrato y Orden de Envío y presentarse por dicha unidad en un plazo no mayor de 5 días hábiles en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante para su posterior trámite de pago.
- 1.1.13.** La empresa deberá estar establecida en el área metropolitana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o tener sucursales en la misma y “contar con Staff de Ingeniería” para cualquier situación de urgencia, el cual detallarán en su propuesta técnica. Por lo que deberá anexar a su propuesta técnica, Currículums, Diplomas y Certificados del Staff de Ingeniería.
- 1.1.14.** La asignación será por partida al licitante que ofrezca el mejor costo total, por lo que los licitantes deberán cotizar el total de las pruebas que integran cada una de las partidas. Los equipos deberán de estar interfazados al sistema de información del Laboratorio únicamente para los Hospitales Metropolitanos “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Regional de Alta Especialidad Materno Infantil.
- 1.1.15.** Los proveedores deberán cotizar por partida, incluyendo el volumen total de cada una de las pruebas que las integren.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- 1.1.16.** El costo de cada prueba deberá incluir el equipo en comodato, además el sistema de información correspondiente para los Hospitales Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda" y Hospital Regional Materno Infantil.
- 1.1.17.** La Convocante celebrará contrato para la adquisición de reactivos e insumos necesarios para las pruebas del Laboratorio Clínico mediante el pago por la prueba efectiva realizada.
- 1.1.18.** No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de equipo, así como las utilizadas en mantenimiento y las que no se encuentren registradas en términos del punto que antecede.
- 1.1.19.** Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas
- 1.1.20.** Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señala el domicilio del Departamento de Adquisiciones y de la Subdirección de Recursos Materiales en Matamoros No. 520 Ote, 1er. Piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

1.2 Período, lugar y condiciones de Prestación del Servicio.

1.2.1.- Lugar de entrega de los reactivos y equipo a comodato:

UNIDAD	UBICACIÓN
Centro Estatal de Transfusión Sanguínea	Hermosillo No 3363 Colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64460.
Jurisdicción Sanitaria No. 1	Emilio Carranza No. 730 1er. Piso, Centro de Monterrey, N.L.
Jurisdicción Sanitaria No. 3	AVENIDA ELVIRA RENTERIA No 900, Colonia ARTURO B DE LA GRAZA
Hospital Regional Materno Infantil	Aldama e Independencia, Colonia San Rafael en Guadalupe, N.L..
Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda"	En Ave. Adolfo López Mateos No. 4600 Col. Bosques del Nogalar en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66480.
UNEME Pediátrica	Isabel la Católica No. 1100, Fracc. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64720.
Hospital General de Sabinas Hidalgo, N. L.	Alberto Chapa No. 500, Sabinas Hidalgo, N. L.
Hospital General de Montemorelos, N. L.	Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L.
Hospital General de Linares, N.L.	Ave. Alamo y Naranjo s/n, Col. Provilleón Linares, N.L.
Hospital General de Galeana, N. L.	Carretera a Galeana-Linares Km. 1, Galeana, N. L. C.P. 67850.
Hospital General de Dr. Arroyo, N. L.	Padre Severiano Martínez S/No., Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900.

1.2.2.- Periodo de Entrega de los reactivos y equipo a comodato:

Los reactivos se entregarán dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte del licitante que resulte con adjudicación y se hará conforme al contrato que se celebre.

La entrega de reactivos y prestación del servicio se realizará del **28 de Septiembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2015.**

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

El horario de entrega de reactivos en las unidades será de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Para la entrega del equipo a comodato el licitante contará con un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

1.2.3.- Condiciones de la entrega de los reactivos:

El licitante que resulte con adjudicación proporcionarán el equipo en comodato para realizar las pruebas de acuerdo a su propuesta técnica presentada, la cual deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases, dicha propuesta será evaluada por el Comité Técnico que designe la Convocante.

El licitante ganador deberá comprometerse a corregir en un término no mayor a 24 horas, a reparar cualquier falla o avería que se presenten en el equipo.

En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.

En caso que el licitante ofrezca equipo distinto a los establecidos originalmente, para solventar lo establecido en el punto 1.1., la Convocante se reserva el derecho de evaluar dicho equipo, para determinar si cumplen con lo originalmente solicitado en las bases y acuerdos derivados del foro de aclaraciones.

1.3.- Período de caducidad:

El período de caducidad de los Reactivos deberá ser de 6 meses, como mínimo, contado a partir de la recepción en las unidades de la Convocante, en caso de suministrar reactivos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio.

1.4.- Control de Calidad:

El control de calidad será revisado por el área encargada de la recepción, se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de las mercancías hasta la aplicación o uso de las mismas.

1.5.- Devoluciones:

La Convocante a través de las Unidades Aplicativas, podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los reactivos suministrados imputables al proveedor, en caso de que se dé este supuesto, la compañía deberá de solventar la reposición en un término no mayor a 24 horas.

En caso de que el Licitante ganador entregue equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas la convocante rechazará la recepción de éstos, el Licitante de que se trate tendrá 15 días hábiles para la reposición e instalación de los mismos; sin embargo, se hará acreedor a las penas establecidas por atraso en la entrega.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

2.1.- Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:

- a. Información sobre la compañía Anexo 6, de estas bases. El domicilio que se señale será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
- b. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de los licitantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva en Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
- c. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía.
- d. Registro, vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.
- e. Copia simple del Contrato mencionado en el inciso b) del numeral 2.2. de las presentes Bases.

La documentación antes señalada deberá presentarse en idioma español.

2.2.- Información del Registro en el Portal de Subastas del Gobierno del Estado de Nuevo León:

- a) Inscripción de licitantes. El (los) interesado (s) deberá (n) acudir a solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la convocante desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de entrega de proposiciones y apertura técnica.
- b) Para participar en esta Subasta los licitantes deberán firmar un contrato sobre utilización de medios electrónicos, el cual deberá ser suscrito en el 9o piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17), según lo señalado por el *Artículo 55* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *Artículo 33, fracción II* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.
- c) Una vez firmado el contrato, deberán obtener una cuenta de acceso autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para participar en subastas electrónicas inversas, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *Artículo 33, fracción III* de su Reglamento, dicha cuenta será entregada en el 4to piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur,

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Jefatura de Adquisiciones por Concurso, Teléfono 20-20-16-19). Las cuentas de acceso están integradas por un disco compacto, un nombre de usuario y una contraseña, las cuales se generan en un término de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la firma del contrato señalado en el párrafo anterior y de entregada la "Solicitud de participación a través de medios remotos de comunicación electrónica", la cual está disponible en el portal de subastas de Gobierno del Estado (www.nl.gob.mx).

- d) Los licitantes deberán darse de alta y formalizar su inscripción en el portal de subastas del Gobierno del Estado (www.nl.gob.mx) antes de las 20:00 horas del día señalado como fecha límite para inscripción en el punto 6; de no formalizar su inscripción en el citado portal del Gobierno del Estado antes de la fecha y hora estipulada, los licitantes no podrán presentar sus propuestas técnicas ni económicas.

3. ACEPTACIÓN DE BASES, FORO DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Los licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de apertura técnica dos cartas:

- Una de aceptación de las bases y foro de aclaraciones en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la subasta, que los conocen y están de acuerdo y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado del Foro de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto y;
- Otra de Validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de la subasta. Las cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.

A. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:

1. **Idioma de las Propuestas.**- La propuesta técnica y oferta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.
2. **Presentación de las Propuestas.**- El Licitante presentará en original su propuesta técnica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
3. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante(s), sufragará(n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su(s) propuesta(s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la subasta electrónica inversa.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

B. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1. El Licitante deberá presentar **un sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante y con la indicación de la subasta en que participa, dentro de dicho sobre deberá presentar sus propuestas técnicas conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
2. Las propuestas técnicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.

C. EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:

1. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
2. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
3. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en ventas relacionadas a la presente y en la implementación del servicio, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
4. **ANEXO 2.** Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
5. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
6. Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar que tengan establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente).
7. Carta de apoyo del *fabricante o distribuidor mayorista*, de todos los Reactivos para la determinación de Análisis Clínicos que se solicitan en el anexo 1 de estas bases en la que se mencione el número de subasta y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas.
8. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud.
9. Carta compromiso de entregar los equipos en cada una de las unidades aplicativas a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 8, los cuales deberán tener una antigüedad máxima de 1 año.
10. Folletos en español de los Equipos en Comodato que describan cuando menos las características solicitadas en el Anexo 8.
11. Carta compromiso de que proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades para el adecuado manejo de los equipos.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

12. Carta donde detalle el Staff de Ingeniería, deberá incluir el nombre o nombres de las personas, Currículums, Diplomas y Certificados y teléfonos de urgencia, además de los nombres y teléfonos de las personas con los cuales se contactará la información para las solicitudes de abasto o devoluciones que hagan las unidades aplicativas, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular.
13. Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se corregirá en un término no mayor a 24 horas (con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas) cualquier falla o avería que se presenten en los equipos, así como de que, en el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.
14. Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido.
15. Escrito en el que garantice que el período de caducidad de los Reactivos deberá ser de 6 meses, como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante, en caso de suministrar insumos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa.
16. Alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO, FDA, CE, UL, TUV. Para equipos y reactivos fabricados en México además, la documentación de buenas prácticas de fabricación y la marca registrada en Original o copias certificadas.
17. Copia simple legible del Registro Sanitario de los equipos y reactivos propuestos otorgados por la Secretaría de Salud.
18. Se presentarán 3 cartas selladas y firmadas por 3 diferentes Administradores de las Unidades locales de la Convocante (Dos hospitales y una Jurisdicción) y deberán ser en original y 3 Unidades foráneas de la Convocante (Dos hospitales y una Jurisdicción) se aceptarán vía fax, mediante la cual especifique que han prestado un buen servicio en el abasto de los reactivos.
19. Los licitantes que quieran participar en el presente concurso y no hayan establecido una relación comercial con la Convocante, deberán presentar como mínimo dos cartas en original, emitidas por otros clientes, en papel membretado de éstos, mediante las cuales estipulen que han prestado buen servicio de atención y surtimiento, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
20. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre en formato pdf, word o excel.
21. Copia simple legible del Registro Sanitario del equipo y reactivos propuestos otorgados por la Secretaría de Salud.
22. **ANEXO 5.** Carta de presentación de proposiciones.
23. **ANEXO 7.** Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
24. **ANEXO 10, 10A, 10B.** En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2 y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: ****Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública**

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

Federal, conforme al formato del “ANEXO 10”; ** o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del ANEXO “10A”. **Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del ANEXO “10B”.

25. **ANEXO 11.** Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
26. **ANEXO 12.** Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
27. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
28. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
29. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante.
30. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los servicios a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
31. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
32. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa; Descripción de las partes objeto del contrato que

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.

5. ETAPAS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA.

La presente subasta electrónica inversa se hará en dos etapas.

La Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, será presencial y el representante legal deberá acudir en la fecha y hora señalada para dicho evento, con un sólo sobre cerrado el cual deberá contener su propuesta técnica con los requisitos señalados en el Punto 4 de las presentes Bases.

La Subasta, será de forma electrónica, para la cual los licitantes que cumplan con los requisitos esenciales de su propuesta técnica y estas no hubieran sido desechadas, deberán acceder al portal de Subastas Electrónicas Inversas de Gobierno del Estado en la siguiente dirección electrónica www.nl.gob.mx.

6. CALENDARIO DE EVENTOS.

De conformidad con lo señalado en el *Artículo 57* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la subasta se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

ACTO	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
Foro de Aclaraciones	Apertura 10/09/2015 09:00 horas	Cierre 12/09/2015 09:00 horas	En el portal www.nl.gob.mx
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2015 11:00 horas		Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales
Fallo Técnico	21/09/2015 10:30 horas		Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales
Subasta	Apertura 22/09/2015 09:00 horas	Cierre 22/09/2015 14:00 horas	En el portal www.nl.gob.mx
Resolución de Adjudicación	23/09/2015 18:00 horas		En el portal www.nl.gob.mx
Firma del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la resolución de adjudicación.		
Fecha límite para inscripción en el portal de subastas	09 de Septiembre del 2015		

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la subasta en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL FORO DE ACLARACIONES.

El Foro de Aclaraciones se llevará a cabo en el portal de subastas electrónicas inversas www.nl.gob.mx, en el cual tendrá verificativo el desahogo de los eventos de la subasta. El Foro de Aclaraciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a. Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas;
- b. El foro será público y electrónico, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito al procedimiento en el portal de subastas electrónicas inversas www.nl.gob.mx.
- c. Cualquier licitante podrá realizar preguntas aclaratorias en el foro de aclaraciones, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la presentación y apertura de proposiciones;
- d. Las preguntas se contestarán dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas anteriores a la presentación y apertura de proposiciones;
- e. Las preguntas de los licitantes y las respuestas de la convocante, permanecerán en el foro de aclaraciones hasta la conclusión de la subasta correspondiente;
- f. Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento;
- g. Las actas del Foro de aclaraciones, se publicarán en el portal de subastas electrónicas inversas previamente al acto de la presentación y apertura de proposiciones, a fin de que todos los licitantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas del Foro de Aclaraciones.

De conformidad con el *Artículo 57* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, si en virtud de lo sucedido en el foro de aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública, se hará constar desde la apertura de la subasta hasta su cierre.

8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas en representación de los licitantes bastará que se presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados, será presidido por el representante de la Convocante, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones.
- b. El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas será público, pero sólo participarán los licitantes;
- c. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte, Cartilla Militar o Credencial de Elector.
- d. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura del sobre en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso, haciéndose constar los documentos presentados.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- e. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
- f. Los licitantes que hayan asistido en forma conjunta con el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la subasta, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- g. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- h. Las actas serán firmadas por todos los licitantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
- i. Una vez conocido el Fallo Técnico, si lo hubiere, se llevará a cabo en día y horas señaladas, el evento de Apertura de Subasta de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, para el cual, los licitantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos solicitados, deberán acceder al portal de subastas electrónicas inversas de Gobierno del Estado en la página www.nl.gob.mx.
- j. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva Convocatoria.

9. FALLO TÉCNICO.

De conformidad con lo establecido por el *Artículo 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la convocante emitirá el Fallo Técnico, las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados, no serán consideradas dentro de la subasta electrónica inversa de referencia y se desearán, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.

10. DESARROLLO DE LA SUBASTA.

- a. La apertura económica de la subasta se hará precisamente en la fecha y hora señalada por parte de **la Convocante**, ante la presencia de un integrante del Comité de Adquisiciones designado previamente.
- b. Iniciada la subasta, los licitantes, previa inscripción en la misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal y en atención a las diferencias mínimas fijadas en la convocatoria, la cual es equivalente a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.). *Las ofertas económicas enviadas a través del Portal de Gobierno del Estado deberán ser antes de I.V.A. cuando los bienes o servicios a los que hace alusión la subasta les sea aplicable este impuesto.*
- c. Al inscribirse se les asignará automáticamente un número, el cual servirá para identificarse públicamente, reservándose sólo para la Convocante y la Contraloría y Transparencia Gubernamental, los datos del licitante.
- d. Durante el desarrollo de la subasta, los licitantes podrán observar las ofertas de sus competidores para poder proponer su mejor cotización. El público en general podrá observar toda la sesión de la subasta electrónica inversa, con excepción de los datos de identificación personal de los licitantes.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- e. No serán aceptadas propuestas económicas del mismo valor, prevaleciendo la que primeramente se haya registrado en la subasta.
- f. El horario oficial de la sesión en el cual operará el sistema electrónico de la subasta, será en todo tiempo el contenido en el portal de Internet.
- g. El cierre de la sesión de presentación de propuestas de precios a la baja será, automático en forma aleatoria por el sistema electrónico de la subasta.
- h. Se levantará acta de esta etapa en la que se harán constar, las propuestas económicas presentadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se pondrá a su disposición en el portal de subastas electrónicas inversas de Gobierno del Estado en la página www.nl.gob.mx, más sin embargo, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.
- i. Se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la resolución de adjudicación de la subasta;
- j. Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueron desechadas, se declarará desierta la subasta, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria; y
- k. Las actas se publicarán en la Internet, en el portal de subastas electrónicas inversas del Gobierno del Estado en la página www.nl.gob.mx, previamente al acto en que se dé a conocer la resolución de adjudicación.

El portal, las comunicaciones y el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos, de conformidad con el *Artículo 53* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Convocante previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, y tomando en cuenta los precios unitarios, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de oferta económica se adjudicará **por partida** el suministro de los reactivos al licitante que de entre los proponentes haya ofrecido el precio más bajo o la oferta económica más ventajosa, esto conforme a lo establecido en los artículos 39 y 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por lo que posterior al cierre de la subasta y más tardar a las 18:00 horas del día en que se lleva a cabo la operación de la subasta, los licitantes deberán de entregar en el Depto. de Adquisiciones de la Convocante el listado de los precios unitarios conforme a su propuesta realizada al momento del cierre de la misma de forma impresa y electrónica en formato de Excel o Word según el Anexo 3.

12. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Después de haberse analizado los precios unitarios de cada uno de los reactivos que integran las partidas; y que presentaron los licitantes en la oficina del Departamento de Adquisiciones de la Convocante, **se realizará la adjudicación por partida.**

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

De conformidad con lo establecido en el *Artículo 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Convocante dará a conocer el día señalado la resolución de adjudicación en el portal de subastas electrónicas inversas (www.nl.gob.mx).

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la resolución de adjudicación se encuentra a su disposición en el portal antes citado.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La Convocante está facultada para desechar, en cualquier momento de la subasta, durante la evaluación técnica y hasta antes de la resolución de adjudicación, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas Bases o los que se deriven del evento del Foro de Aclaraciones.
- b. Cuando la propuesta técnica no se presente en sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en las Bases.
- c. Cuando el representante del licitante no acredite debidamente que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
- d. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla la Subasta.
- e. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente subasta.
- f. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus Propuestas.
- g. La falta de firma del licitante o representante legal en sus propuestas técnicas.
- h. Cuando se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos o por entregar documentación falsa en la presente subasta.
- i. Cuando el licitante omita entregar uno o más documentos firmados de los requisitos solicitados por la convocante en su propuesta técnica.
- j. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministros en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- k. Cuando el Licitante se encuentre impedido para participar en la subasta de conformidad con la Ley.
- l. Cuando se compruebe que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En cualquier caso, el desechamiento podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la subasta, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer el desechamiento.

14. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la subasta o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

la Convocante a rechazar cualquier propuesta. Durante el procedimiento de subasta no se admitirá ningún tipo de negociación de las condiciones establecidas en la misma con los Licitantes.

15. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice la adecuada y oportuna prestación del servicio.

16. SUBCONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el *Artículo 49* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *Artículo 110* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nazcan con ocasión del desarrollo de la presente subasta serán intransferibles.

17. ASPECTOS ECONÓMICOS.

17.1 Forma de Pago

El pago de los reactivos adquirido en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 30 días siguientes en que la unidad aplicativa de la convocante presente la factura previamente revisada en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, debidamente validada por el responsable de la recepción y Administrador y/o Director de la unidad.

Las facturas que resulten de la recepción de los reactivos en la unidad aplicativa, deberán contener lo siguiente: sello y firma del responsable de la recepción y/o del Encargado de Almacén y del administrador de la unidad (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante en la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura los número de Subasta, Contrato, marca del insumo y Número de la Orden de Envío y presentarse por dicha unidad en un plazo no mayor de 5 días hábiles en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante.

Las facturas que resulten serán presentadas por el proveedor adjudicado en la Unidad Aplicativa, las mismas serán a favor de "la convocante", R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros, Oriente., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que va destinado el servicio, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

En relación a la publicación en el Diario Oficial del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores o Contratistas, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a los proveedores que deberán de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; por lo que deberán de tomar en cuenta estas disposiciones.

17.2. Precio.

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente subasta.

17.3. Pena Convencional.

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 1% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de mercancías que se efectuare fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega de los insumos iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el personal del Almacén de la unidad aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del licitante adjudicado, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al proveedor mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el licitante adjudicado hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los insumos, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

18. EL CONTRATO.

La adjudicación del contrato que derive de la subasta, obliga al licitante en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer la resolución de adjudicación. En caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

18.1. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato que se derive de la presente subasta, será del **28 de Septiembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2015**, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los servicios no han sido prestados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

18.2. Garantías

- a) De buen cumplimiento de Contrato:** Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el IVA, constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento de contrato a criterio de la Convocante:

- Cuando el licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto de la subasta, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
- Si el licitante ganador no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los servicios adjudicados.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

- b) Por defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los Servicios:** El licitante ganador quedará obligado con la Convocante a responder de las fallas señaladas en este párrafo, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato que derive de esta subasta.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

18.3. Modificación al contrato.

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

18.4. Daños y Perjuicios.

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el licitante ganador se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de prestación del servicio, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

18.5. Vencimiento anticipado del Contrato.

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta subasta, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurren causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

18.6. Rescisión de Contrato.

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la subasta, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

- a. Cuando el Licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio y contrato correspondiente.
- b. Si el Licitante ganador no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los servicios objeto del presente concurso.
- c. Si no otorga la fianza de garantía de buen cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de prestación de los servicios establecidos en el contrato correspondiente.
- d. El incumplimiento grave del Licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- e. Si el licitante ganador no realiza la prestación del servicio establecida en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y su propuesta técnica.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- f. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
- g. Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio, que la Convocante no acepte por deficientes.
- h. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del servicio objeto de esta subasta.
- i. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir Administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

18.7. Solución de controversias.

Las partes del contrato (Licitante adjudicado y Convocante) podrán convenir en utilizar la negociación o mediación como mecanismos de solución de controversias para resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *Artículo 124* de su Reglamento.

18.8. Arbitraje

Las partes del contrato (Licitante adjudicado y Convocante) podrán convenir un procedimiento arbitral para resolver las controversias sobre el cumplimiento del propio contrato en términos de lo dispuesto en la Ley de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo señalado en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *Artículo 126* de su Reglamento.

19. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente subasta; los Licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante (Dirección administrativa, ubicada en Matamoros No. 520 Ote, 2º Piso, Centro, Monterrey, N. L.), el cual deberán de interponer dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra, conforme a los *Artículo 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 79*, último párrafo de su Reglamento.

20. SANCIONES Y MULTAS.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado conforme a lo señalado en el *Artículo 92* de la mencionada Ley y *Artículo 127* de su Reglamento.

No. EA-919044992-164-BIS-2015

21. SUBASTA DESIERTA.

La subasta será declarada desierta por las siguientes razones:

- a. Cuando no se inscriba licitante alguno para participar en la presente subasta.
- b. Cuando no se reciban propuestas técnicas.
- c. Cuando ninguna de las Propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.

22. SUBASTA CANCELADA.

La subasta podrá ser declarada cancelada por las siguientes Razones:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento de subasta electrónica inversa se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- c. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

23. SUPLETORIEDAD.

Serán supletorios de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de las demás disposiciones que de ella se deriven en lo que corresponda y salvo lo dispuesto en su *Artículo 68*, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y la demás legislación aplicable.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 1

*** Las ofertas económicas enviadas a través del Portal de Gobierno del Estado deberán ser antes de I.V.A. cuando los bienes o servicios a los que hace alusión la subasta les sea aplicable este impuesto.***

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA INCLUYENDO I.V.A.	
1	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA	1	PAQUETE	5019350005 ACIDO URICO	8270	\$2,979,500.00
				5019350010 ALBUMINA	8708	
				5019350015 AMILASA	3436	
				5019350020 BILIRRUBINA TOTAL	13240	
				5019350025 BILIRRUBINA DIRECTA	3815	
				5019350035 CREATININA	33516	
				5019350040 COLESTEROL	17028	
				5019350045 CK	2624	
				5019350050 CKmb	2580	
				5019350055 FOSFATASA ALCALINA	10544	
				5019350060 GGT	8144	
				5019350065 GLUCOSA	13964	
				5019350115 DHL	5568	
				5019350080 PROTEINAS TOTALES	7408	
				5019350140 PROTEINAS SUERO	300	
				5019350085 TGO	9820	
				5019350090 TGP	10100	
5019350095 HDL COLESTEROL	8248					
5019350100 TRIGLICERIDOS	17760					
5019350105 UREA	28380					
2	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS			5019360005 SODIO	5400	\$333,500.00
				5019360010 POTASIO	5400	
				5019360015 CLORO	5400	
				5019360020 CALCIO	1600	
3	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE HEMATOLOGÍA			5019370005 BIOMETRIAS HEMATICAS	16538	\$520,500.00
4	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN EXAMEN DE ORINA			5019380005 ORINA (EGO)	8904	\$106,500.00
5	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE GASOMETRÍAS (CUIDADOS CRITICOS)			5019390010 GASES POCT (cuidados críticos)	2700	\$215,500.00
6	REACTIVOS PARA DETERMINACION DE GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES)			5019390005 GASES ARTERIALES	12000	\$951,500.00
7	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA			5019400005 T3	1200	\$476,500.00
				5019400010 T4	1200	
				5019400020 T4 LIBRE	1200	
				5019400015 TSH	1200	
				5019400085 FRACCION BETA	200	
8	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA II			5019400070 HEP B	5350	\$2,332,500.00
				5019400075 HEP C	5500	
				5019994924 T.PALLIDUM	5500	
				4018880100 TRIPANOZOMA CRUZY	5350	
9	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE COAGULACIÓN			5019440005 TP	8383	\$551,500.00
				5019440010 TTP	11317	

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

10	REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PRUEBAS ESPECIALES			5019400090	PSA	200	\$48,000.00	
11	HEMOGLOBINA GLICOSILADA			5019350160	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	3892	\$684,000.00	
12	REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOCULTIVO			5019430015	HEMOC. PED	300	\$123,500.00	
				5019430005	HEMOC. AEROBIO	300		
				5019430010	HEMOC. ANAER	300		
13	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE MICROBIOLOGÍA			5019420005	IDENTIFICACION NEGATIVA	GRAM	400	\$179,000.00
				5019420010	SENSIBILIDAD NEGATIVA	GRAM	400	
				5019420015	IDENTIFICACION POSITIVA	GRAM	200	
				5019420020	SENSIBILIDAD POSITIVA	GRAM	200	
14	BOLSA PARA SANGRADO DONADORES			800980187	BOLSA TRIPLE		1464	\$498,000.00
				800980195	BOLSA CUADRUPLE		588	
							\$10,000,000.00	

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 2

No. de Renglón ó Partida: _____

FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

Concurso No: _____

Compañía vendedora: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESEN- TACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	MARCA O FABRICANTE	PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR	
					ACEPTADO	RECHAZADO
1		PAQUETE	1			
2		PAQUETE	1			
3		PAQUETE	1			
4		PAQUETE	1			
5		PAQUETE	1			
6		PAQUETE	1			
7		PAQUETE	1			
8		PAQUETE	1			
9		PAQUETE	1			
10		PAQUETE	1			
11		PAQUETE	1			
12		PAQUETE	1			
13		PAQUETE	1			
14		PAQUETE	1			

Garantía de los insumos ofertados: _____

FABRICANTE	
RAZÓN SOCIAL _____	
DIRECCIÓN: _____	
PAÍS DE ORIGEN: _____	
TELÉFONOS: _____	FAX: _____

Datos del Representante Legal de la Compañía

NOMBRE Y FIRMA

No. EA-919044992-164-BIS-2015

ANEXO 3

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO No.	FECHA
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	No TOTAL DE PRUEBAS		COSTO POR PRUEBA SIN I.V.A.	COSTO POR PRUEBA CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
1	EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA	ACIDO URICO	8270			
		ALBUMINA	8708			
		AMILASA	3436			
		BILIRRUBINA TOTAL	13240			
		BILIRRUBINA DIRECTA	3815			
		CREATININA	33516			
		COLESTEROL	17028			
		CK	2624			
		CKmb	2580			
		FOSFATASA ALCALINA	10544			
		GGT	8144			
		GLUCOSA	13964			
		DHL	5568			
		PROTEINAS TOTALES	7408			
		PROTEINAS SUERO	300			
		TGO	9820			
		TGP	10100			
HDL COLESTEROL	8248					
TRIGLICERIDOS	17760					
UREA	28380					
2	EQUIPO PARA ELECTROLITOS	SODIO	5400			
		POTASIO	5400			
		CLORO	5400			
		CALCIO	1600			
3	EQUIPO PARA HEMATOLOGÍA	BIOMETRIAS HEMATICAS	16538			
4	EQUIPO PARA EXAMEN DE ORINA	ORINA (EGO)	8904			
5	EQUIPO PARA DE GASOMETRÍAS (CUIDADOS CRITICOS)	GASES POCT (cuidados críticos)	2700			
6	EQUIPO PARA DE GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES)	GASES ARTERIALES	12000			
7	EQUIPO PARA INMUNOLOGÍA	T3	1200			
		T4	1200			
		T4 LIBRE	1200			
		TSH	1200			
		FRACCION BETA	200			
8	EQUIPO PARA INMUNOLOGÍA II	HEP B	5350			
		HEP C	5500			

No. EA-919044992-164-BIS-2015

		T.PALLIDUM	5500			
		TRIPANOZOMA CRUZY	5350			
9	EQUIPO PARA COAGULACIÓN	TP	8383			
		TTP	11317			
10	REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PRUEBAS ESPECIALES	PSA	200			
11	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	3892			
12	EQUIPO PARA HEMOCULTIVO	HEMOC. PED	300			
		HEMOC. AEROBIO	300			
		HEMOC. ANAER	300			
13	EQUIPO PARA MICROBIOLOGÍA	IDENTIFICACION GRAM NEGATIVA	400			
		SENSIBILIDAD GRAM NEGATIVA	400			
		IDENTIFICACION GRAM POSITIVA	200			
		SENSIBILIDAD GRAM POSITIVA	200			
14	BOLSA PARA SANGRADO DONADORES	BOLSA TRIPLE	1464			
		BOLSA CUADRUPLE	588			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE Y FIRMA

No. EA-919044992-164-BIS-2015

ANEXO 4

A F I A N Z A D O R A
GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A favor de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar por _____ con R.F.C. _____ y domicilio en _____ hasta por la expresa cantidad de: \$ _____ en cumplimiento de El suministro requerido y contratado dentro del plazo estipulado en el contrato No. _____ de _____ celebrada por Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

Esta fianza garantiza asimismo, la calidad en El suministro objeto del contrato No. _____ durante un año contado a partir de la fecha en que se realice la firma del contrato.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La institución afianzadora se somete expresamente al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los Artículos 95, 95 bis, 118, 118 bis, 119 y 120 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 5

No. de Subasta

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Lic. Mario Alberto Limón Rodríguez
Director Administrativo
Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
Presente. -

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de _____, relativa a la adquisición de _____. Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto a usted lo siguiente:

- 1.- La empresa que represento propone prestar los servicios a los que se refiere esta subasta de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.
- 2.- Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre el. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
- 3.- Que si resultamos favorecidos en la subasta nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.
- 4.- Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

4.1 Ofertas Técnicas

5. Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Nombre, Firma y Cargo del Representante
de la Empresa

**Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***Incluir en sobre Técnico**

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 6

INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Subasta Electrónica Inversa, a nombre y representación de: (persona física o moral)
Subasta N°. _____ Referente a: _____

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2014:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2014; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2014, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% del monto total de precio de referencia publicado para la presente subasta. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.**

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 7

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. _____, ____ de _____ de 2015

LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ
Director Administrativo

En relación con la **Subasta Electrónica Inversa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales No. EA-919044992-I64-BIS-2015**, el suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número _____ en fecha _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

- A. Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
- B. Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
- C. Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa licitante

Firma

Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 8

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE
LOS EQUIPOS EN COMODATO**

EQUIPOS PARA QUÍMICA CLÍNICA, ELECTROLITOS, HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, INMUNOHEMATOLOGÍA, PRUEBAS ESPECIALES, URINALISIS Y COAGULACIÓN (PAQUETE) SOLICITADO EN COMODATO.

- **QUÍMICA CLÍNICA, ELECTROLITOS, INMUNOLOGÍA, PRUEBAS ESPECIALES (PCR ALTA SENSIBILIDAD, PSA)**

El licitante deberá proporcionar 2 instrumentos para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil con las siguientes características:

- Equipos con capacidad de ensayos de 170 a 2,170 pruebas por hora mínimo (para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil), capaz de ser configurable a un equipo de Inmunología
- Sistema automatizado de alto rendimiento para determinar pruebas de Inmunología, Química Clínica y proteínas séricas e ISE para electrolitos séricos y urinarios.
- Técnicas de análisis: colorimétricas, enzimáticas o turbidimétricas. Se solicitan configuración de hasta 117 canales fotométricos.
- Con almacenamiento de datos de hasta 9,000 Rutina/Urgencias.
- Sistema de refrigeración para conservación de reactivos integrado.
- Todos los reactivos listos para su uso. En cassette
- Volumen de muestra no mayor a 1-35 µL de tubo primario
- Con lector de código de barras.
- Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina, sangre total, líquido cefalorraquídeo y otros líquidos biológicos.
- Volumen de reactivo de 50 a 250 µL. Calibración automática con capacidad de auto dilución para muestras patológicas.
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Que cuente con longitudes de onda de 340 a 800 nm
- Sistema con programación de pruebas en memoria, con capacidad para programar, cancelar, ordenar, agrupar, cambiar y aumentar las listas de trabajo aun procesando.
- Baño de agua como sistema de incubación con control de temperatura de reacción de 37°C, que utilice celdas de plástico desechables
- Control de calidad congráficas de Youden y Levin Jennings integrado.
- Los reactivos deberán estar libres de intervención por parte del usuario (pre-diluciones, pretratamiento, mezclas)
- Sin consumo de reactivos, agua u otras sustancias en posición de reposo.
- Capacidad para optimizar el volumen de muestra.
- Que cuente con detección de coágulo.
- Software en español, que reporte resultados utilizando rango de referencia de acuerdo a la edad.
- Interfase bi-direccional, serial RS 232
- PC monitor, teclado e Impresora integrada o adicional, con regulador de voltaje.
- Pantalla TouchScreen.
- Reactivos y equipos ofertados deberán de ser de la misma marca.
- Capaz de almacenar hasta 180 curvas de calibración.
- Cuento con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo.
- Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de química clínica.
- Ambos equipos deberán estar interfazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado

En el apartado de Inmunología el equipo deberá contar por lo menos con las siguientes Características:

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Equipos con capacidad de ensayos de 170 a 340 pruebas por hora mínimo
- Equipo con capacidad de procesar las siguientes Pruebas: Perfil Cardíaco (pro_BNP, Trop T y Mioglobina), Perfil Anemia (Ferritina, Vitamina B12, Folato y Ferritina), Perfil Hormonal (Prolactina, Testosterona, Progesterona, Estradiol, LH, FSH, HCG, DHEA-S), Perfil Tiroideo (TSH, T-uptake, T3, T4, FT4, FT3, Anti-TPO, TG, Anti-TG), Marcadores Tumorales (AFP, CA 125, CA 15-3, CA 19-9, CEA, PSA, PSA FREE, Cyfra 21-1, CA 72-4, S100), Marcadores Óseos (bCross-Lap, P1-NP, N-midOsteocalcin, PTH) e Infecciosas, (HIV combi, HAV, HAVIgM, HBs, HbC, HBcIgM, HBeAg, Anti-HBe), IGM CMV, IGM TOXOPLASMA, IGM RUBEOLA, IGE.
- Sistema automatizado de alto rendimiento para determinar pruebas de Inmunología.
- Capacidad mínima para 60 Inmunoensayos Heterogéneos mediante electroquimioluminiscencia
- Capacidad de trabajar 24 horas del día.
- Random Access
- Volumen de reactivo: 40-64 mcl dependiendo del test
- Volumen de muestra de 10-50 mcl
- Con control de inventario
- Calibración a dos puntos
- Presentación de reactivos:100/200 pruebas
- Disco de incubación con 54 posiciones
- Que acepte los siguientes tipos de muestra: suero, plasma y orina
- Detección de nivel de líquido y de coagulo
- Capacidad automática de dilución de muestras
- Calibración Automática
- Funciones de mantenimiento automatizado
- Repeticiones automáticas
- Que cuente con 12 charolas cada una con 84 posiciones para ensayos
- Mínimo 25 posiciones de reactivo
- Tiempo de análisis: máximo 19 minutos
- Temperatura de incubación 37 °C
- Disco de reactivos con temperatura controlada a 20+/-3°C
- Almacenamiento de temperatura regulada para 25 paquetes de reactivos
- Lector de código de barras
- Apertura y cerrado de reactivos de manera automática para prevenir su evaporación
- Todos los reactivos listos para su uso.
- Capaz de ser interfaseado
- Cuenta con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo
- Software en español
- PC monitor, teclado e Impresora integrada o adicional, conregulador de voltaje.
- Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
- Suministro eléctrico 115/230 v ac, 60/50 hz, consume máximo 1kva
- Ambos equipos deberán estar interfaseados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado.

El licitante deberá proporcionar doce (8) instrumentos para QUÍMICA CLÍNICA y ELECTROLITOS, para: El Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda" (Urgencias), Hospital Regional Materno Infantil (Urgencias), Hospital Gral. De Dr. Arroyo, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Sabinas Hidalgo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, CSU Nueva Morelos, CSU Arturo B. de la Garza) con las siguientes características:

- Sistema automatizado de mediano rendimiento para determinar pruebas de Química Clínica, proteínasséricas e ISE para electrolitos séricos y urinarios.
- Técnicas de análisis: Absorbancia, Espectrofotométrica, Turbidimetría y Fluorescencia Polarizada.
- Que acepte muestras de urgencia sin interrumpir la lista de trabajo.
- Sistema de refrigeración para conservación de reactivos integrado.
- Que tenga longitudes de onda de 340 a 800 nm
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Todos los reactivos listos para su uso. En cassette

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Capacidad de ensayo mínimo de 400 pruebas por hora.
- Volumen de muestra 2.10 µl, ISE 97 µl (directo), 20 µl (indirecto), 20 µl (orina)
- Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina, líquido cefalorraquídeo, hemolizado, y otros líquidos biológicos.
- Capacidad de reactivos abordo de 30.
- Sistema con programación de pruebas en memoria, con capacidad para programar, cancelar, ordenar, agrupar, cambiar y aumentar las listas de trabajo aun procesando.
- Baño de agua como sistema de incubación con control de temperatura de reacción de 37°C, que utilice celdas de plástico desechables.
- Control de calidad congráficas de Youden y Levin Jennings integrado.
- Los reactivos deberán estar libres de intervención por parte del usuario (pre-diluciones, pretratamiento, mezclas.)
- Capacidad para optimizar el volumen de muestra.
- Que cuente con detección de coagulo.
- Software en español, que reporte resultados utilizando rango de referencia de acuerdo a la edad.
- Interfase bi-direccional, serial RS 232
- PC monitor, teclado e Impresora integrada o adicional, con regulador de voltaje.
- Pantalla Touch Screen.
- Código de barras para reactivo.
- Sistema de informática, software y manuales en español.
- Reactivos y equipos ofertados deberán de ser de la misma marca.
- Capaz de almacenar curvas de calibración.
- Cuenta con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo.
- Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de química clínica.
- Deberá contemplarse la dotación de sueros control a dos niveles para el control de calidad..
- Los equipos deberán estar interfazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado.

LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS A INSTALAR EN LAS SIGUIENTES UNIDADES: HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPULVEDA”, HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL GRAL. DE GALEANA, HOSPITAL GRAL. DE SABINAS HIDALGO, HOSPITAL GRAL. DE MONTEMORELOS, HOSPITAL GRAL. DE DR. ARROYO, HOSPITAL GRAL. DE LINARES, CSU NUEVA MORELOS, CSU TERMINAL, CSU ARTURO B. DE LA GARZA E INSURGENTES DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE ELLOS

El licitante deberá proporcionar 2 instrumentos de Química Clínica que cumplan con las siguientes características para el Centro de Salud Jurisdicción Sanitaria 3 (CSU El Fraile) y UNEME Pediátrica:

- Analizador Manual Semi-automático para determinar pruebas de Química Clínica, proteínas séricas y Electrolitos
- Espectrofotómetro bicromático compacto con seis filtros(340-405-450-505-550-600 nm)
- Operación diferencial bicromática
- Precisión fotometría (+-1% de la lectura+0.005 A) a 1.5 A
- Lectura en tubos de ensayo de 12 mm de diámetro
- Bloque térmico para incubación de 12 tubos a 37 C
- Para pruebas de punto final, colorimétricas y cinéticas
- Ancho de banda de lectura de 1 ml
- Que lea, calcula e imprime cada tres (3) segundos
- Que reporte concentraciones directas
- Cuenta con menú integrado de 42 canales programados y 27 canales en sistema abierto
- Compacto, fácil manejo
- Fuente de alimentación de 110 volts
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Los Reactivos pueden ser líquidos o en polvo para preparar.
- Volumen de muestra no mayor a 1 ml
- Acepte cubetas de borosilicato reutilizables
- Impresora térmica integrada.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Estabilidad del reactivo después de abrirse mínimo 7 días.
- Manual en Español.

Las pruebas incluidas son:

Para Jurisdicciones Sanitarias 1, 3: Glucosa, Creatinina, Urea (o BUN), Acido Úrico, Colesterol, Triglicéridos, Bilirrubina Total, Bilirrubina Directa, Proteínas Totales, Albumina, TGO, TGP, Fosfatasa Alcalina

Para Hospitales Rurales: Glucosa, Creatinina, Urea (o BUN), Acido Úrico, Colesterol, Triglicéridos, HDL-Colesterol, Bilirrubina Total, Bilirrubina Directa, Proteínas Totales, Albumina, TGO, TGP, Fosfatasa Alcalina, HDL Colesterol, Sodio, Potasio, Cloro, Calcio, Amilasa, LDH, GGT, CK, CK MB,

Para Hospitales Urbanos (Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Hospital Regional Materno Infantil): Glucosa, Creatinina, Urea (o BUN), Acido Úrico, Colesterol, Triglicéridos, Bilirrubina Total, Bilirrubina Directa, Proteínas Suero, Proteínas Líquido, Proteínas en Orina, Albumina, TGO, TGP, Fosfatasa Alcalina, HDL Colesterol, Amilasa, LDH, GGT, CK, CK MB, Sodio, Potasio, Cloro, Calcio, T3, T4, T4 Libre, TSH, Fracción Beta, LH, FSH, Estradiol, Prolactina, PSA, PCR Alta Sensibilidad.

- **HEMATOLOGÍA E INMUNOHEMATOLOGÍA**

Deberá proporcionar 4 equipos (dos para Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y dos para el Hospital Regional Materno Infantil) que cumplan con las siguientes características cada uno:

- Principio de medición: Método de Citometría de Flujo con Fluorescente, Corriente Directa, Radiofrecuencia, Enfoque Hidrodinámico, Láser.
- Que cuente con método de Hemoglobina SLS (libre de cianuro)
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: 25 parámetros. Con diferencial de 5 partes.
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Analizador Hematológico automatizado.
- Capacidad de procesamiento de 80 muestras por hora
- Volumen de muestra: en modo manual 85 mcl.
- Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
- Monitor e Impresora integrados
- 21 archivos de Control de calidad con 300 puntos cada uno.
- Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador
- Almacén de datos. Datos de análisis: 10000 muestras. Registro de pacientes: 5000. Lista de trabajo: 1000 peticiones.
- Con puerto de comunicación para interfase
- Con lector de código de barras, Software en español
- Regulador de voltaje y batería de respaldo
- Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.
- Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de Control de Calidad Externo en el área de Hematología.
- Los equipos deberán estar interfazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado.

Deberá proporcionar 2 equipos de Hematología de mediano rendimiento para la Jurisdicción 1 CSU Nueva Morelos y para el Hospital General de Dr. Arroyo con las siguientes características:

- Analizador Hematológico Automatizado con Diferencial en 5 Partes
- Equipo con 26 Parámetros WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-SD, RDW-CV, PLT, MPV,
- NEUT%, NEUT#, LYMPH%, LYMPH#, MONO%, MONO#, EOS%, EOS#, BASO%, BASO#, PDW, P-LCR, PCT, IG#, IG%
- Que el Principio de detección sea Método de citometría de flujo fluorescente utilizando láser semiconductor (WBC + Dif)
- Método de detección por corriente directa utilizando enfoque hidrodinámico (RBC, PLT)
- Método de Hemoglobina SLS (Lauril Sulfato Sódico) libre de cianuro
- Método de Pulsos acumulativos para determinar el Hematocrito.
- Velocidad de trabajo 60 muestras por hora
- Almacén de datos de análisis: 10,000 muestras incluyendo histogramas y dispersogramas

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Equipo con Antigüedad no mayor a 1 año
- Registro de pacientes: 5,000 pacientes
- Lista de trabajo: 1,000 peticiones
- Control de Calidad 20 archivos de control de calidad con 300 puntos cada uno. Gráficos Levy Jennigs y Gráficos de Radar
- Perfiles CBC y CBC + Dif
- Volumen de muestra 20µL de muestra
- Dimensiones de Unidad principal – 385 mm x 305 mm x 400 mm
- Peso de Unidad principal 27 Kg
- Opciones periféricos Impresora Láser, No break, Supresor de picos
- Fuente de Poder 110–117 V; 220-240 V +/- 10% (50/60Hz)
- Software En español.

Deberá proporcionar 8 equipos de Hematología para los Hospitales y Centros de Salud: Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”(Puesto de Sangrado), Hospital Regional Materno Infantil (Puesto de Sangrado), H. Gral. de Galeana, H. Gral. de Sabinas, H. Gral. de Linares, H. Gral. de Montemorelos, CSU Arturo B. de la Garza, CSU El Fraile, que cumplan con las siguientes características cada uno:

- Principio de medición: Método de corriente directa, SLS libre de cianuro, detección de altura de pulsos acumulativos
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: 19 parámetros. Con diferencial de 3 partes.
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Analizador Hematológico automatizado.
- Capacidad de procesamiento de 60 muestras por hora.
- Volumen de muestra: 50 µ para el modo de sangre total.
- Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
- Monitor e Impresora integrados
- Pantalla TouchScreen.
- Control de calidad integrado: gráficas de Levey Jennings.
- Perforador automático del tapón de hule y automuestreador opcional
- Almacena hasta 300 resultados de pruebas con histogramas.
- Con puerto de comunicación para interfase
- Con lector de código de barras, Software en español
- Regulador de voltaje y batería de respaldo
- Corriente eléctrica 120V/50 o 60 HZ
- Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de Control de Calidad Externo en el área de Hematología.
- Los equipos deberán estar interfesados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado.

1. EQUIPO AUTOMATIZADO SOLICITADO EN COMODATO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

El proveedor ganador deberá proporcionar 3 Equipos: 1 para Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, 1 para el Hospital Regional Materno Infantil y 1 Equipo para el C.E.T.S. con las siguientes características:

- Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos, antieritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel.
- Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: identificación de muestras, homogenización de eritrocitos reactivos, dilución y dispensado de muestras y reactivos incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba
- Centrifugación automática de las tarjetas
- Lectura automática de las tarjetas
- Equipo con Antigüedad no mayor a 1 año
- Interpretación automática de los resultados
- Utilización de cualquier tamaño de tubo primario
- Calibración automática

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Código de barras para muestras y reactivos
- Control de calidad integrado.
- Accesorios: computadora compatible con software grafico en español, en ambiente Windows
- Con interfase bidireccional para conectarse a computadora central.
- Reactivos y consumibles: tarjetas de gel de 8 pozos para pruebas inmunohematologicas
- Diluyentes para tarjetas de gel
- Soluciones concentradas de lavado
- Células en suspensión 0.8 %.
-

LAS PRUEBAS SOLICITADAS SON: GRUPOS SANGUINEOS ABO y RH, PRUEBAS CRUZADAS Y COOMBS

EL GANADOR DE ESTE PAQUETE DEBERA PROPORCIONAR, ADEMAS DE LOS ANALIZADORES EN COMODATO, LOS SIGUIENTES EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLINICOS:

- e) **Hospital Regional Materno infantil:** 11 CPU, 11 Monitor, 5 Impresoras de Resultados, 4 Lector de Código de Barras, 6 Impresoras de Etiquetas, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 2 Contadores de Células Digitales, 2 Agitadores de Tubos, 1 Servidor y 1 Switch, 1 Refrigerador de 2 puertas.
- f) **Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda":** 10 CPU, 10 Monitor, 4 Impresoras de Resultados, 4 Lector de Código de Barras, 6 Impresoras de Etiquetas, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 2 Contadores de Células Digitales, 2 Agitadores de Tubos, 1 Servidor, 1 Switch, 2 Aire Acondicionado con Capacidad de 1 1/2 Tonelada y 1 Aire Acondicionado con Capacidad de 2 Toneladas, 1 Refrigerador 2 puertas.
- g) **Hospital General de Dr. Arroyo:** 4 CPU, 4 Monitores, 1 impresora de resultados, 1 Impresora de etiquetas, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 3 No Break, 1 Reguladores de Voltaje. Contador de Células digital. 1 Agitador de tubos.
- h) **Hospital General de Galeana:** 3 CPU, 3 Monitores, 1 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Aire Acondicionado de 1 1/2 tonelada, 2 No Break y 2 Reguladores de Voltaje.
- i) **Hospital General de Montemorelos:** 3 CPU, 3 Monitores, 2 Impresoras de resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 1 centrífuga 24 tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 1/2 Tonelada, 2 No Break, 2 Reguladores de Voltaje.
- j) **Hospital General de Linares:** 4 CPU, 4 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Tonelada, 3 No Break, 1 Acondicionador de Corriente.
- k) **Hospital General de Sabinas:** 4 CPU, 4 Monitor, 3 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break. Un Aire acondicionado de 1 ½ ton.
- l) **Jurisdicción Sanitaria Sanitaria # 1**
 - C.S.U. Nueva Morelos: 4 CPU, 4 Monitores, 2 Impresoras de Resultados, 1 Impresoras Térmicas, 1 No Break, 2 Regulador de Voltaje, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.
 - C.S.U. Tierra y Libertad: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 2 Regulador de Voltaje, 2 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.
 - C.S.U. Granja Sanitaria: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.
 - C.S.U. Plutarco Elías Calles: 1CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.1 Agitador de tubos.
 - C.S.U. San Bernabé: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Regulador de Voltaje, No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.
- m) **Jurisdicción Sanitaria # 3**
 - C.S.U. Arturo B. de la Garza: 3 CPU, 3 Monitor, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 tubos, 1 Contador de Células, 1 Agitadores de Tubos, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 1 No Break, 2 Reguladores.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- C.S.U. Pio X: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 Tonelada, 2 Reguladores de Voltaje.
- C.S.U. La Fama: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de muestras, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, y 2 Reguladores de Voltaje.
- C.S.U. El Fraile: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 12 Tubos, 1 Agitador de Muestras, 1 Contador de células, 1 Aire Acondicionado de 1 Toneladas, 1 Regulador de Voltaje.

1. EQUIPO PARA EXAMENES DE ORINA

El licitante deberá proporcionar 2 equipos (1 para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y 1 para el Hospital Regional Materno Infantil) con las siguientes características:

- Equipo lector de tiras reactivas totalmente automatizado para la determinación del examen químico de la orina. Principio de medición: fotómetro de reflectancia
- Automatizado
- Analitos o estudios a determinar: los solicitados en el Anexo T1, incluyendo: pH, glucosa, proteínas, sangre cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.
- Capacidad de procesamiento de muestras: 240 muestras por hora
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Con depósito de Muestras
- Identificación de la muestra por medio de un lector de código de barras integrado
- Puerto de comunicación para interfase
- Software en español
- Regulador de voltaje (No break).
- Memoria para resultados de 1000 muestras de rutina, 200 muestras urgentes y 300 muestras de control
- Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
- Capacidad para 75 muestras simultaneas.
- Corriente eléctrica 100-240 V AC, 50/60 HZ
- El licitante ganador deberá interfazar el equipo al Sistema de Informática del Laboratorio y proporcionar una estación de trabajo según lo descrito.
- Sistema de reporte con impresora interna y externa
- El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo en el área de Orinas.

El licitante deberá proporcionar 7 equipos para Orinas para los siguientes Hospitales: Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, Hospital Regional Materno Infantil, H. Gral. de Sabinas, H. Gral. de Montemorelos, H. Gral. de Linares, H. Gral. de Galeana, H. Gral. de Dr. Arroyo con las siguientes características:

- Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina. Principio de medición: fotometría de reflectancia
- Semiautomatizado
- Capacidad de procesamiento de muestras: 300 tiras por hora
- Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 60 seg.
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Charola para desechos con capacidad para 100 tiras
- Identificación de la muestra por medio de un lector de código de barras integrado
- Puerto de comunicación para interfase
- Pantalla sensible al tacto incluida
- Software en español
- Regulador de voltaje (No break).
- Capacidad de almacenamiento: 1000 resultados de muestras y 300 resultados de controles
- Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Corriente eléctrica 110/240 V, 50/60 Hz
- Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
- El licitante ganador deberá interfazar el equipo al Sistema de Información del Laboratorio y proporcionar una estación de trabajo según lo descrito.
- Sistema de reporte con impresora interna y externa
- El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo en el área de Orinas.

El licitante debe proporcionar 9 equipos para Orinas para los centros de salud CSU Nueva Morelos, CSU San Bernabé, CSU Tierra y Libertad, CSU Granja Sanitaria, CSU Plutarco Elías Calles, CSU Arturo B. de la Garza, CSU Pio X, CSU La Fama, CSU El Fraile, con las siguientes características:

- Analizador compacto para la evaluación de tiras reactivas individuales
- Documentación inmediata y automatizada de los resultados ya sea impresos o en línea
- Tipo de medición de Fotometría de reflectancia
- Sistema de medición, de 1 cabeza de medición con 6 diodos emisores de luz (LED), longitudes de onda: 565 nm, 610 nm
 - Capacidad de almacenaje hasta de 100 muestras.
 - Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
 - Con Pantalla de cristal líquido, 2 líneas de 24 caracteres e Impresora térmica con alimentación automática del papel
 - Capacidad de lectura de 50 tiras de prueba por hora
 - El ciclo de medición completo toma sólo 70 segundos
 - Que elimine interferencia por ácido ascórbico y falsos negativos de glucosa.
 - Determinación de 10 parámetros como: Gravedad Específica, valor de pH, leucocitos, nitritos, proteína, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. Además deberá contar con detección rápida de enfermedades renales y del tracto urogenital, monitoreo de diabetes mellitus (glucosa y cetonas), enfermedades hepáticas y desórdenes hemolíticos (urobilinógeno y bilirrubina).
- El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo en el área de Orinas.

1. PRUEBAS DE COAGULACION

El licitante deberá proporcionar 2 equipos de coagulación (para Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Hospital Regional Materno-Infantil) con las siguientes características:

- Equipo totalmente automatizado para pruebas de coagulación: cromogénicas, coagulométricas e inmunológicas
- Lectura de pruebas coagulométricas por nefelometría leída a 90°
- Controlado por microprocesadores, con pipeteo automático de muestras desde tubo primario y reactivos en las cubetas de reacción.
- Capacidad para determinar: tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial activada, tiempo de trombina, factores de la coagulación, pruebas especiales e inmunológicas.
- Calibración automática
- Sistema de enfriamiento para reactivos
- Temperatura de reacción de las pruebas controlada a 37°C
- Volumen de muestra no mayor a 80 µl
- Volumen de reactivo no mayor a 100 µl
- Dos canales de medición independientes para técnicas coagulométricas, cromogénicas e inmunológicas
- Programa de control de calidad con gráficas de Levey-Jennings, capacidad para programar hasta 10 controles.
- Impresora integrada
- Con puerto de salida para conectarse a interfase comunicación bidireccional
- Determinación de muestras colocadas en forma aleatoria
- Lector de código de barras y monitor integrado
- Velocidad de procesamiento de 160 determinaciones por hora, medidas a partir del tiempo de protrombina.
- Reporte impreso de resultados en INR, % de actividad, mg/dl o g/L, seg.
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de calidad externo que contemple el equipo.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Se solicitan las siguientes determinaciones: TP y APTT

El licitante deberá proporcionar 5 equipos de coagulación (Hospitales: Gral. de Dr. Arroyo, H. Gral. de Galeana, H. Gral. de Linares, H. Gral. de Sabinas Hidalgo, H. Gral. de Montemorelos) con las siguientes características:

- Instrumento totalmente automatizado para pruebas de coagulación: cromogénicas, coagulométricas e inmunológicas
- Lectura de pruebas coagulométricas por nefelometría leída a 90°
- Controlado por microprocesadores, con pipeteo automático de muestras desde tubo primario y reactivos en las cubetas de reacción.
- Capacidad para determinar: tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial activada, tiempo de trombina, factores de la coagulación, pruebas especiales e inmunológicas.
- Con capacidad de determinación de fibrinógeno a partir de tiempo de protrombina sin gasto de reactivo extra.
- Calibración automática
- Velocidad de procesamiento de 160 determinaciones por hora, medidas a partir del tiempo de protrombina.
- Sistema de enfriamiento para reactivos
- Temperatura de reacción de las pruebas controlada a 37°C
- Volumen de muestra no mayor a 80 µl
- Volumen de reactivo no mayor a 100 µl
- Detección del coágulo por nefelometría
- Dos canales de medición independientes para técnicas coagulométricas, cromogénicas e inmunológicas
- Programa de control de calidad con gráficas de Levey-Jennings, capacidad para programar hasta 10 controles.
- Impresora integrada
- Con puerto de salida para conectarse a interfase
- Comunicación bidireccional con computadora anexa
- Determinación de muestras colocadas en forma aleatoria
- Lector de código de barras integrado
- Monitor integrado
- Reporte impreso de resultados en INR, % de actividad, mg/dl o g/L, seg.
- Equipos con antigüedad no mayor a 1 Año
- Deberá inscribirse al Laboratorio en un programa de control de calidad externo que contemple el equipo.
- Se solicitan las siguientes determinaciones: TP Y APTT

1. SISTEMA INFORMÁTICO

La compañía ganadora del paquete licitado (para química clínica, electrolitos, hematología, inmunología, inmunohematología, pruebas especiales, urianálisis y coagulación) deberá proveer, para TODOS los Hospitales y los Centros de Salud CSU Nueva Morelos, CSU Terminal, CSU Arturo B. de la Garza, CSU Insurgentes además del reactivo y la instrumentación analítica, un SISTEMA INFORMÁTICO que controle el flujo, análisis y reportes de la información que emiten los instrumentos de los laboratorios. El sistema deberá ser un sistema único, de modo que constituya un único sistema para todo el laboratorio.

Las compañías ganadoras de los otros estudios licitados, incluyendo los del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea (C.E.T.S.), deberán interfazar sus equipos al SIL bajo las condiciones del licitante del SISTEMA INFORMÁTICO, colocar estaciones de trabajo e impresoras según lo solicitado en las especificaciones técnicas de equipo.

REPORTE DE RESULTADOS MODOS Y CARACTERÍSTICAS QUE DEBE INCLUIR EL SISTEMA. Admisión de muestras:

- Proporcionar número de folio de la muestra.
- Captura de datos generales de los pacientes, médico y/o organismo de procedencia.
- Estudios solicitados (con opción de selección de un catálogo previamente capturado).
- Posibilidad de consultar, modificar o eliminar todos los datos (con restricción a usuarios supervisores o administradores)
- Impresión de comprobantes de admisión para el depositante de las muestras. Diseñado en base a las necesidades de la institución
- Listados de órdenes para cada área del laboratorio.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Posibilidad de reimprimir los reportes respetando los valores de referencia originalmente reportados y la firma de la persona que validó los mismos.
- Impresión de etiquetas de código de barras para la identificación del tubo de muestra de cada paquete.
- Recolección de resultados a través de la interfase del “Sistema” con los diferentes analizadores.
- Recolección de resultados a través del sistema intra-hospitalario en las diferentes áreas de la Unidad ó la implementación de una página de visualización de resultados colocada en la Intranet de la Unidad. Este punto aplica para los Hospitales Metropolitanos y Hospitales Rurales
- Posibilidad de verificar las muestras al ingresar al laboratorio y generar un reporte de trazabilidad de la muestra.
- Opción de capturar resultados manualmente de una solicitud en particular.
- Opción de capturar resultados por área de trabajo.
- Validación por área de trabajo o estudios independientes, además de impresión de firma digitalizada de la persona que valida dicha área.
- Impresión de resultados completos por paciente o muestra y por fecha en específico o rango de fechas y que el sistema almacene la fecha de impresión del reporte original.
- Envío de resultados por correo electrónico o fax.
- Incluir indicadores visuales para valores fuera de rango.
- Posibilidad de monitorear el estatus de los estudios en proceso.
- Listados y estadísticas definidos por la Institución.
- Opción para formatear los reportes de resultados.

CONTROL DE CALIDAD

- Captura automática o manual de los resultados de control de calidad.
- Consulta de los resultados de control de calidad, incluyendo media, desviación estándar y coeficiente de variación.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA: El sistema deberá contar con las siguientes características:

- Soporte técnico local, con un tiempo de respuesta en sitio máximo de 6 horas.
- Ayuda en línea las 24 hrs. Los 365 días del año en todo el “sistema”.
- Trabajar en un sistema operativo de Windows 2003 server y Windows XP profesional.
- Topología de red local ethernet y protocolo de comunicación TCP/IP.
- Los manuales deben ser escritos en español y entregados en forma electrónica.
- Las compañías ganadoras del paquete, cuentan con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma de los contratos, para la instalación y puesta en marcha del “sistema” en su totalidad, por lo que deberá haber soporte técnico hasta que el sistema quede a satisfacción del personal del laboratorio.
- El soporte técnico y capacitación deberá proporcionarse de la siguiente manera:
 - Permanencia del personal de Sistemas para instalación y programación del sistema por un mínimo de 20 días hábiles, en horario matutino (8-13:00hrs).
 - Capacitación al personal al instalar el sistema último de al menos 5 días en cada uno de los siguientes turnos: Matutino (8-13:00hrs), Vespertino (13-19:00hrs), Nocturno 1 Lunes, Miércoles y Viernes (19:00-22:00hrs), Nocturno 2 Martes, Jueves, Sábado (19:00-22:00hrs) y Fin de Semana, (Sábado y domingo de 9:00-13:00hrs)
- Ofrezca al personal el número de capacitaciones necesarias en cada una de las 6 guardias con las que cuenta el laboratorio, en las fechas programadas por el departamento.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMA QUE DEBE PROPORCIONAR EL GANADOR DEL PAQUETE.

- Servidor principal
- Fuente de poder ininterrumpible
- Concentrador de 12 puertos 10/100 base T
- Estación de trabajo en admisión
- Estación de trabajo en áreas definidas por el Laboratorio para elaboración de reportes y consultas
- Regulador de corriente para cada estación de trabajo.
- Estación de trabajo en las áreas operativas
- Impresoras en lugares a designar por el departamento
- Estas estaciones e impresoras se definirán en conjunto con el jefe de laboratorio de cada hospital hasta el máximo requerido en el anexo 1

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS: TODOS LOS EQUIPOS DEBERAN ESTAR EN EL DOMINIO Y TENER EL MISMO SISTEMA OPERATIVO. LA BASE DE DATOS DEBERA SER:

- Servidor principal. En los hospitales Metropolitano y Materno Infantil se podrá conectar al servidor de SQL del Hospital y en los demás hospitales si no se cuenta con un servidor propio de la institución se deberá colocar un servidor en el laboratorio se deberá colocar un servidor con las siguientes características:
 - Procesador Pentium IV de mas de 1.8 Ghz
 - 1 Gb de memoria RAM
 - Disco duro de 50 Gb
 - Tarjeta de red 10/100/1000
 - Monitor LCD 14 pulgadas
 - Sistema operativo Windows 2003 Server o XP profesional
 - Licencia de uso del sistema
- Estación de trabajo
 - Procesador Pentium IV a 1.8 Ghz
 - 1 Gb de memoria ram
 - Disco duro de 40 Gb
 - Tarjeta de red 10/100/1000 base T
 - Monitor LCD 14 pulgadas
 - Sistema operativo Windows XP profesional
 - Licencia de uso del sistema
- Impresora láser
 - Con conexión en paralelo y/o USB
 - Memoria estándar de 8 MB/72 MB
- Impresora de Código de barras
 - Impresión por transferencia térmica
 - Resolución mínima de 8 puntos/mm
 - Ancho de 10 cms.
- Concentrador de 12 puertos 10/100/1000 base T
 - Topología Ethernet con autosense 10/100
- Fuente de poder ininterrumpible
 - Regulador de voltaje integrado, 250 VA/180W. Con cuatro tomas de salida
- Regulador de corriente para cada estación de trabajo
 - 1200 VA/950 W con cuatro tomas de salida

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Debe contar con servicio técnico las 24 hrs. 365 días del año.
Deberá realizar el cableado de red para comunicación con todas las áreas del laboratorio en hospitales y jurisdicciones.

1. EQUIPO SOLICITADO EN COMODATO PARA GASOMETRIAS

ESPECIFICACIONES:

El proveedor ganador deberá proporcionar 6 equipos (Hospitales: 3 para H. Materno-Infantil, H. Sabinas Hidalgo, y 2(dos) para el Hospital Metropolitano) con las siguientes características:

- Analizador automático que entre las pruebas que realice para un diagnostico inmediato sean : pH, pCO₂, pO₂, Hematocrito y parámetros calculados en sangre como: HCO⁻³ (Bicarbonato actual), HCO⁻³std (bicarbonato estándar), TCO₂ (Dióxido de Carbono Total), BEecf (exceso de base en fluido intercelular), BE (B) (Exceso de base en sangre),
- Tiempo de análisis inferior a 2 minutos máximo.
- Análisis a partir de sangre total Arterial, venosa, capilar y otros

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Volumen de muestra de 150 microlitros.
- Sistema portátil
- Con batería de respaldo por una hora.
- Calibraciones y lavados automáticos.
- Analizador libre de mantenimiento sin cambio de electrodos y membranas.
- Impresora térmica integrada.
- Con capacidad de archivar los resultados de los pacientes en memoria.
- Software en español.
- Sistema de toma de muestra por Aspiración
- Cartuchos multipruebas con opción a diferentes perfiles: 75, 150, 300, 450 y 600 muestras sin merma de reactivo.
- Que integre en un solo cartucho multipruebas reactivos, calibradores, biosensores, gases, aguja toma muestra, para su funcionamiento; así como bolsa de desechos.
- Control de Calidad Inteligente en tiempo real “iQM” :
 - Verificación después de cada muestra
 - Verificación integral del sistema cada 30 minutos
 - Gráficas Control de Calidad (segmentos)
 - Detección y corrección de interferencias (Coágulos y medicamentos interferentes)
 - Bitácora de incidencias
- Sistema para conteo de muestras
- Capaz de tomar muestra de capilares y jeringas
- Lector de código de barras para muestras, ampollitas de control y cartucho de reactivos.
- Que el usuario no tenga contacto con los desechos contaminantes.
- Sistema de toque de pantalla con teclado alfanumérico
- Sistema de seguridad para abrir ampollitas de control de calidad.
- Cuenta con aprobación FDA e ISO 9000
- Requerimientos eléctricos 120 V. 60 Hz.
- Salida RS232 para interfazarse a computadora central u otras.
- Equipo ideal para áreas de Urgencias, U.C.I.N., Terapias, Quirófanos, Laboratorio de Urgencias, Laboratorio Central, etc.
- El proveedor ganador deberá interfazar el equipo al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado en el sistema informático que instalará el ganador del paquete principal.
- Ofrezca al personal el número de capacitaciones necesarias en cada una de los turnos con las que cuenta el laboratorio, en las fechas programadas por el departamento y con una duración mínima de una semana.
- Deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de calidad externo en el área de gasometría que contemple los equipos instalados.
- Mantenimiento preventivo programado por el proveedor con registro en bitácora de mantenimiento interna al menos un registro por mes. (El programa ofertado por el proveedor deberá incluirse en la propuesta técnica: especificando fecha programada).
- Los consumibles deberán incluirse con la entrega del reactivo
- Cuenta con aprobación FDA e ISO 9000.

1. EQUIPO SOLICITADO DE CUIDADOS CRITICOS

Se requieren 2 Equipos de cuidados Críticos: uno para el Hospital Metropolitano y uno para Materno-Infantil

GASOMETRIA, ELECTROLITOS, GLUCOSA, LACTATO Y CO-OXIMETRIA.

- Determina: pH, pCO₂, pO₂, Na⁺, K⁺, Ca⁺⁺, Cl⁻, Lactato, Glucosa, Hct, THb (Hemoglobina total), O₂Hb (Óxihemoglobina), CO₂Hb (CarboxiHemoglobina), MetHb (MetaHemoglobina), HHb (RiboxiHemoglobina), SO₂ (saturación de Oxígeno), y parámetros calculados: HCO⁻³ (Bicarbonato actual), HCO⁻³std (bicarbonato), TCO₂ (Dióxido de Carbono Total), BEecf (exceso de base en fluido intercelular), BE (B) (Exceso de base en sangre),
- Equipo automatizado.
- Integra en un solo paquete (cartucho), reactivos, calibradores, biosensores, gases, aguja toma muestra, para su funcionamiento; así como contenedor de desechos.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Cartucho multipuebas (presentación de 150, 300 y 450 pruebas sin merma de reactivo).
- Control de Calidad Inteligente en tiempo real “iQM” :
 - Verificación después de cada muestra
 - Verificación integral del sistema cada 30 minutos
 - Gráficas semejantes a Levey-Jennings (por segmentos)
 - Detección y corrección de interferencias (Coágulos y medicamentos interferentes)
 - Bitácora de incidencias
- Reactivos listos para usarse sin manipulación del usuario.
- Volumen de muestra: 150µL (Perfil completo) y 65 µL solo capilar (pH, Gases, Electrolitos, Glu, Lac Hct)
- Que no requieran tanques de gas.
- Analizador libre de mantenimiento
- Acepta muestras de tipo Arterial, venosa, capilar y otros
- Sistema de toma de muestra por Aspiración
- Sistema Portatil
- Con batería de respaldo por una hora.
- Calibraciones y lavados automáticos.
- Software en español.
- Sistema para conteo de muestras
- Sistema de toque de pantalla con teclado alfanumérico
- Impresora térmica integrada.
- Archiva datos de pacientes, controles de calidad y calibraciones, en memoria.
- Con destapador para ampollas de los controles de calidad.
- El usuario no tiene contacto con los desechos contaminantes.
- Salida RS232 para interfazarse a computadora central u otras.
- Requerimientos eléctricos 120 V. 60 Hz.
- Cuenta con aprobación FDA e ISO 9000.

2. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA HEMOGLOBINA GLICOSILADA. HbA1c, (D10).

El proveedor deberá proporcionar 2 equipos. 1 Equipo para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y 1 equipo para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil con las siguientes características:

- Equipo Automatizado para el procesamiento de pruebas de HbA1c.
- Con una velocidad de trabajo mínima de 20 pruebas por hora.
- Que procese de forma automatizada las pruebas de Hemoglobina para las fracciones A1c, A2 y F (Dual program)
- Cuantificación en presencia de HbS, HbC y HbF.
- Análisis de muestras en tubo primario.
- Lectura de las muestras por código de barras.
- Linealidad de resultados desde 3.8% hasta 18.% de HbA1c
- Manual en español
- Con capacidad de colocar al menos 10 muestras a la vez
- Reactivos de la misma marca que el instrumento
- Pantalla integrada con opción a Monitor adicional
- Impresora integrada o adicional.
- Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de química clínica, que contemple los equipos solicitados.
- Que cuente con capacidad de interfaces sistema informático (LIS)
- Lector para el código de barras.
- El proveedor ganador deberá interfazarse el equipo al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado en el sistema informático que instalará el ganador del paquete principal.
- Con regulador/no break integrado o adicional con capacidad de carga para 15 minutos de respaldo.
- Que utilice la metodología de HPLC (Cromatografía de líquidos de alta resolución)
- Coeficiente de variación de 2.4% a 2.6%

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Calibración de pruebas cada 400 pruebas (Una sola vez que se cambia el reactivo)
- Que cuente con certificación por la NGSP(National Glycohemoglobin Standarization Program)
- Trazable como método de referencia con la DCCT (Diabetes Control and complications trial).

CONSUMIBLES PARA LA PRUEBA:

TODOS LOS ESPECIFICADOS POR EL EQUIPO (Soluciones de lavado, calibradores, controles, etiquetas, Hojas de Maquina y Toner para el Reporte de Resultados, etc.) necesarios para el funcionamiento del equipo y la calidad de la determinación. La propuesta técnica debe incluir la descripción y la cantidad necesaria de los consumibles para prueba ofertados.

Todos los consumibles se solicitarán en conjunto con el pedido de reactivo. Y solo se recibirá el reactivo si el abasto de consumibles es equivalente al pedido realizado.

3. EQUIPO PARA PAQUETE DE INMUNOLOGIA II

PARA EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA. (C.E.T.S.)

REACTIVOS

- Para detección de antígeno de superficie de Hepatitis B, en suero o plasma Humano (HBsAg)
- Para Detección de antígeno y anticuerpos contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana (HIVI-HIV 2) en suero o plasma humano.
- Para detección de anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C (HCV) en suero o plasma humano.
- Para detección de Tripanosoma cruzi (ENFERMEDAD DE CHAGAS) en suero ó plasma Humano
- Para detección de Treponema pallidium (SÍFILIS) en suero ó plasma Humano

EQUIPO

1. Sistema Totalmente Automatizado para análisis inmunológico. Principio de medición: ELISA, FIA, FPIA, MEIA, quimioluminiscencia, o electroluminiscencia. Con las siguientes características:
2. CON CAPACIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE (VIH,HBSAG,HCV,SIFILIS Y CHAGAS) EN EL MISMO EQUIPO.
3. Que no tenga una antigüedad mayor a 3 años.
4. Capacidad de 135 muestras abordo con posiciones programables de urgencias
5. Capacidad de 25 posiciones de refrigeración abordo
6. Capacidad de procesar muestras urgentes.
7. Calibración Automática o Manual.
8. Volumen de muestra de 10 a 150 microlitros.
9. Capacidad de Detección de burbujas y coágulos
10. Capacidad de dilución automática
11. Que cuente con interfase direccional (RS-232-SERIAL)
12. Que acepte muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho.
 - ❖ Capacitación del personal asignado para el uso del equipo
 - ❖ Lector de código de barras para muestras y reactivos.
 - ❖ Velocidad de procesamiento como mínimo de 200 pruebas por hora.
 - ❖ De requerir adecuaciones eléctricas propias del instrumento estas la deberá realizar el proveedor sin costo para la secretaria.
 - ❖ Que cuente con control de calidad integrado y graficas de levey-jennings.
 - ❖ Que cuente con control automático de inventarios en tiempo real.
 - ❖ Capacitación del personal asignado para el uso del equipo
 - ❖ Soporte técnico con 24 horas como máximo en tiempo de respuesta, debiendo de entregar **un programa calendarizado de mantenimiento** preventivo el cual deberá ser incluido en el costo del reactivo así como protocolo a seguir para llevar a cabo el mantenimiento correctivo.
 - ❖ Inscripción en el programa de **control de calidad Externo** del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea **dos** veces al año.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

Además, de un segundo programa de control de calidad externo. **Deberá proporcionar un AGITADOR DE PLAQUETAS** con capacidad para 48 bolsas intervalo de temperatura de 15 a 40 °C, acceso a cada entrepaño (removibles) sin interrumpir el funcionamiento interior, en acero inoxidable.

Deberá proporcionar una **INCUBADORA PARA PLAQUETAS**, con alarma audible y visual intervalo de temp. De 15 a 40 C , interior en acero inoxidable interfase con computadora o registrador electrónico y los niveles de temperatura.

Deberá incluirse el suministro de todos los consumibles tales como Puntillas, depósitos, soluciones de lavado, controles y calibradores.

Hojas de máquina: 20 paquetes de 500 hojas cada uno.

Etiquetas para impresoras externas: 16 cajas con 1000 cada una.

Toner para impresora laser: 6 Piezas.

4. EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL C.E.T.S.

Se deberá incluir un software o sistema de informática para la administración del banco de sangre.

A).- Cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice C (normativo) “Informes, Documentos y Registros” de la norma oficial Mexicana NOM 003 SSA2 1993 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

B).- Deberá interfasear con el autoanalizador.

C).-Que permita el enlace nacional para los reportes mensuales.

D).-Que brinde apoyo para análisis estadísticos y control de calidad.

1. Instalación de una red de cuando menos 4 computadoras y un servidor e impresoras necesarias para llevar a cabo todo el proceso (aparte de lo que necesita el autoanalizador). Admisión, selección, estudios del donador, control de inventarios, control de ingresos y egresos, estudios de pacientes (pruebas cruzadas).
2. Capacitación para el manejo de dicho sistema.
3. Soporte técnico con 24 horas como máximo en tiempo de respuesta, debiendo de entregar un programa calendarizado de mantenimiento preventivo el cual deberá ser incluido en el costo del reactivo así como protocolo a seguir para llevar a cabo el mantenimiento correctivo.

EQUIPO SOLICITADO EN COMODATO EN LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA SANGRADO DE DONADORES

LAS BOLSAS DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ❖ Bolsa TRIPLE para recolectar y fraccionar sangre. Una para recolectar 450 ml. Con 63 ml. ó 500 ml con 70 ml. De solución CPD-Adenina con tubo colector primario con aguja calibre 15 ó 16, DOS bolsas unidas por tuberías, cada una con capacidad mínima de 300 ml., una de ellas fabricada en plástico que permita el intercambio gaseoso necesario para conservar las plaquetas por 5 días.
- ❖ Bolsa CUÁDRUPLE para recolectar y fraccionar sangre. Una para recolectar 450 ml. Con 63 ml. ó 500 ml con 70 ml. De solución CPD-Adenina con tubo colector primario con aguja calibre 15 ó 16, TRES bolsas unidas por tuberías, cada una con capacidad mínima de 300 ml., una de ellas fabricada en plástico que permita el intercambio gaseoso necesario para conservar las plaquetas por 5 días.

1. EL EQUIPO SOLICITADO EN COMODATO ES EL SIGUIENTE:

4 REFRIGERADORES NUEVOS (NO SE ACEPTARÁ EQUIPO USADO O DERIVADO DE LICITACIONES ANTERIORES) CON SISTEMA DE ALARMA E INDICADORES VISUALES Y AUDITIVAS CON BATERÍA DE RESPALDO DE DOS HORAS (Hospital Metropolitano, Materno Infantil, Sabinas Hidalgo y C.E.T.S.) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. Capacidad para 144 unidades de sangre como mínimo.
2. Controlador de temperatura con registro de temperaturas día/semana.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

3. Volumen efectivo de almacenamiento 300 lts.
4. 6 charolas de acero inoxidable.
5. Refrigerador libre de CFC.
6. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada.
7. Registro gráfico automático de temperatura.
8. Cerradura tipo palanca para un bloqueo sencillo y seguro.
9. Mantenimiento preventivo programado.

7 BALANZAS AGITADORAS NUEVAS (NO SE ACEPTARÁ EQUIPO USADO O DERIVADO DE LICITACIONES ANTERIORES) (3 Hospital Metropolitano, 2 para el Hospital Materno-Infantil, 1 para la UNEME Pediátrica y Sabinas Hidalgo) PARA BOLSAS DE SANGRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ❖ Recolector automático de sangre con movimiento oscilatorio continuo con charola magnética para colocar bolsa de sangre.
- ❖ Pantalla iluminada con barra indicadora de proceso de donación, tiempo de donación, flujo y volumen recolectado.
- ❖ Alarmas audibles y LED indicador.
- ❖ Alarmas de seguridad programables de flujo, retraso en venopunción y aviso audible al término de la flebotomía.
- ❖ Mantenimiento preventivo programado.

3 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS PARA EL HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPÚLVEDA Y UNO PARA EL HOSPITAL DE SABINAS HIDALGO.

5 SILLONES DE EXTRACCIÓN DE SANGRE NUEVOS (NO SE ACEPTARÁ EQUIPO USADO O DERIVADO DE LICITACIONES ANTERIORES) PARA DONADORES, (1 Hospital Metropolitano, 2 Hospital Infantil y 1 C.E.T.S. Y PARA EL HOSPITAL SABINAS HIDALGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ❖ Sillón de alta durabilidad.
- ❖ Con control eléctrico.
- ❖ Con soporte para colocación de balanza mezcladora, gradillas y material para flebotomía.

10. EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA SOLICITADO EN COMODATO

ESPECIFICACIONES:

El proveedor deberá proporcionar 4 equipos para los Hospitales: 1 Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, 1 Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, 1 Hospital General Sabinas Hidalgo, 1 Hospital General Dr. Arroyo con las siguientes características:

- Analizador automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias aerobias y anaerobias y en muestras de pacientes estériles o contaminadas.
- Tecnología colorimétrica y turbidimétrica que mide la actividad metabólica y enzimática por medio de sustratos presentes en cada placa.
- Capacidad de 120 tarjetas (H. Metropolitano) y 60 tarjetas (H. Materno Infantil).
- Amplia base de datos de microorganismos.
- Software en Español.
- Amplio menú epidemiológico.
- Taxa actualizada.
- Sistema experto: Permite la apropiada intervención para organismos con patrones de resistencia inusuales.
- Supresión de antibióticos y cascada.
- Validación de resultados.
- Estadísticas (Exporta datos a Excel).
- Interfase bidireccional
- Identificación de las placas por lectura de código de barras.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Susceptibilidad de acuerdo a criterios CLSI.
- Impresora incluida.
- El proveedor ganador deberá interfazar el equipo con el Sistema de Información con el que cuente el Laboratorio según lo especificado en el sistema informático que instalará el ganador del paquete principal.
- Proporcione un refrigerador eléctrico, para cada hospital, fijo para preservar reactivos a temperatura entre 2 y 8 grados centígrados, capacidad de 21 +/- 2 pies cúbicos, con puertas de cristal, sin congelador y cuente al menos con tres entrepaños, control de temperatura ajustable, sistema de alarma acústica y visual en caso de falla.
- Identificación de NHI, ANI y levaduras en el mismo equipo.
- Ofrezca al personal el número de capacitaciones necesarias en cada una de los 6 turnos con los que cuenta el laboratorio, en las fechas programadas por el departamento y con una duración mínima de una semana. Además de capacitación requerida a solicitud del departamento durante la vigencia del contrato. Entregará constancia al personal capacitado. La constancia deberá ser personalizada e incluir el número de horas de duración.
- Los consumibles deberán incluirse con la entrega del reactivo en cantidades equivalentes.
- Control de calidad integrado
- Deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de calidad externo que contemple el equipo y los análisis clínicos instalados.
- Proporcione cepas control ATCC para el control de calidad. (proteus mirabilis, leclercia adecamboxylata, serratia liquefaciens, escherichia coli, enterococcus faecalis, staphylococcus xylosus, enterococcus durans, enterococcus faecalis, candida albicans, aeruginosa, y burkholderia cepacia).
- Mantenimiento preventivo programado por el proveedor con registro en bitácora de mantenimiento interna mínimo una vez al mes. (EL PROGRAMA OFERTADO POR EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA: ESPECIFICANDO FECHA PROGRAMADA.
- Mantenimiento correctivo en un máximo de 6 hrs.

Las pruebas incluidas son:

- Identificación de bacterias GRAM negativas
- Identificación de bacterias GRAM positivas
- Identificación de gérmenes anaerobios
- Identificación de gérmenes de crecimiento "exigente"
- Sensibilidad GRAM positiva y GRAM negativa
- Identificación de Neisseria y Haemophilus.
- Identificación de levaduras.

❖ **EQUIPO SOLICITADO EN COMODATO PARA HEMOCULTIVOS**

ESPECIFICACIONES:

El licitante ganador deberá proporcionar 4 equipos iguales (1 Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda", 1 Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, Hospital General de Sabinas y Hospital General de Dr. Arroyo) con las siguientes características:

- Equipo automatizado
- Sistema de detección basado en fluorescencia
- Indicación de estado de los viales en pantalla
- Sistema de incubación y agitación integrado
- Con lector de código de barra
- Con capacidad de ingresar manualmente los frascos , con la obtención de resultados en caso de ser necesario
- Con sistema de cómputo anexo para manejo de la información estadística.
- Capacitación al personal por el tiempo necesario
- Los consumibles deberán incluirse con la entrega del reactivo en cantidades equivalentes.
- Mantenimiento preventivo programado por el licitante con registro en bitácora de mantenimiento interna al menos un registro por mes. (El programa ofertado por el licitante deberá incluirse en la propuesta técnica: especificando fecha programada y actividades a realizar)

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- Mantenimiento correctivo en un máximo de 6 hrs
- Se proporcionarán medios adicionales para el control de calidad, mínimo 3 por mes
- Proporcione al laboratorio los medios de cultivo (hemocultivos) en las presentaciones indicadas: adulto aeróbico, adulto anaeróbico y pediátrico.
- Los frascos que sean de vidrio.

DEBERA EL PROVEEDOR DE MICROBIOLOGIA PROPORCIONAR 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, (MINISPLITS) CON CAPACIDAD SEGÚN LO REQUIERA EL HOSPITAL.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 9

DISTRIBUCION DE LAS DETERMINACIONES A UTILIZAR EN EL EQUIPO EN COMODATO

CLAVE	ESTUDIOS	CETS	j1	j3	Mater no	Met o	Infanti l	Sabina s	Montemorelo s	Linare s	Galean a	Arroy o	Cantida d Definitiv a
PARTIDA 1. QUÍMICA CLÍNICA													
5019350005	ACIDO URICO		400	1160	3200				800	560	1350	800	8270
5019350010	ALBUMINA		400	300	3000				1800	1008	1000	1200	8708
5019350015	AMILASA								900	336	1600	600	3436
5019350020	BILIRRUBINA TOTAL		400	250	5750	2000			2000	840	1000	1000	13240
5019350025	BILIRRUBINA DIRECTA		300	525			960			980		1050	3815
5019350035	CREATININA		3500	2064	4200	8400			3000	2352	3000	7000	33516
5019350040	COLESTEROL		3500	1260	2400	1600			1500	1568	2000	3200	17028
5019350045	CK				400				800	224	600	600	2624
5019350050	CKmb				300				800	280	600	600	2580
5019350055	FOSFATASA ALCALINA		400	400	3600				2000	1344	2000	800	10544
5019350060	GGT				3600					1344	2400	800	8144
5019350065	GLUCOSA		4000	3280			1500			3584		1600	13964
5019350115	DHL				1200				1800	168	1800	600	5568
5019350080	PROTEINAS TOTALES				2400				1000	1008	1800	1200	7408
5019350140	PROTEINAS SUERO			300									300
5019350085	TGO		300	500	3000				1500	1120	2400	1000	9820
5019350090	TGP		300	500	3000				1500	1400	2400	1000	10100
5019350095	HDL COLESTEROL								4000	448	1400	2400	8248
5019350100	TRIGLICERIDOS		3500	1700	1500	2000			4000	1260	800	3000	17760
5019350105	UREA		4000	1920	3500	5000	720		2000	2240	2000	7000	28380
PARTIDA 2. ELECTROLITOS													
5019360005	SODIO				1500	1400					400	2100	5400
5019360010	POTASIO				1500	1400					400	2100	5400
5019360015	CLORO				1500	1400					400	2100	5400
5019360020	CALCIO				900	300					400		1600
PARTIDA 3. HEMATOLOGIA													
5019370005	BIOMETRIAS HEMATICAS		6570	4160			2000			3808			16538
PARTIDA 4. ORINA													
5019380005	ORINA (EGO)		876	4400			1500			2128			8904
PARTIDA 5. GASOMETRÍAS (CUIDADOS CRÍTICOS)													
5019390010	GASES POCT (cuidados críticos)					2700							2700
PARTIDA 6. GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES)													
5019390005	GASES ARTERIALES					1080 0						1200	12000
PARTIDA 7. INMUNOLOGIA													
5019400005	T3				600							600	1200
5019400010	T4				600							600	1200
5019400020	T4 LIBRE				600							600	1200
5019400015	TSH				600							600	1200
5019400085	FRACCION BETA				200								200

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

PARTIDA 8. INMUNOLOGIA II.													
5019400070	HEP B	5350											5350
5019400075	HEP C	5500											5500
5019994924	T.PALLIDUM	5500											5500
4018880100	TRIPANOZOMA CRUZY	5350											5350
PARTIDA 9. COAGULACION													
5019440005	TP				3000				1200	683	1400	2100	8383
5019440010	TTP				5100				2020	717	1400	2080	11317
PARTIDA 10. PRUEBAS ESPECIALES													
5019400090	PSA											200	200
PARTIDA 11. HEMOGLOBINA GLICOSILADA													
5019350160	HEMOGLOBINA GLICOSILADA				3150		742						3892
PARTIDA 12. HEMOCULTIVO													
5019430015	HEMOC. PED				300								300
5019430005	HEMOC. AEROBIO				300								300
5019430010	HEMOC. ANAER				300								300
PARTIDA 13. MICROBIOLOGIA													
5019420005	IDENTIFICACION GRAM NEGATIVA				400								400
5019420010	SENSIBILIDAD GRAM NEGATIVA				400								400
5019420015	IDENTIFICACION GRAM POSITIVA				200								200
5019420020	SENSIBILIDAD GRAM POSITIVA				200								200
PARTIDA 14. BOLSA PARA SANGRADO DONADORES													
800980187	BOLSA TRIPLE				850		207	207	200				1464
800980195	BOLSA CUADRUPLE	588											588

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 10

BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%*, o _____(7)_____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante..

ATENTAMENTE

_____(8)_____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 10-A

BIENES NACIONALES CON REGLAS DE ORIGEN

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (7).

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 10-B

BIENES DE ORIGEN IMPORTADO

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 11

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE
ENCUENTREN INHABILITADAS**

LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.

FECHA:

_____, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES No. EA-919044992-I64-BIS-2015**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

ATENTAMENTE

Nombre, Firma y del Representante de la Empresa

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 12

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ DE _____ DE _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ____ (4)___ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6)____, CUENTA CON ____ (7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (8)____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10)___ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ATENTAMENTE

(11)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "ANEXO 12"

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

ANEXO 13

CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Subasta Electrónica Inversa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales No. EA-919044992-I64-BIS-2015

Nombre del Licitante: _____

No	DOCUMENTO	ENTREGA		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DISTINTOS DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA TÉCNICA				
1	ANEXO 13. Cédula de entrega de documentos.	SI()	NO()	
2	Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.	SI()	NO()	
3	Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en ventas relacionadas a la presente y en la implementación del servicio, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.	SI()	NO()	
4	ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.	SI()	NO()	
5	Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.	SI()	NO()	
6	Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar que tengan establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente).	SI()	NO()	
7	Carta de apoyo del <u>fabricante o distribuidor mayorista</u> , de todos los Reactivos para la determinación de Análisis Clínicos que se solicitan en el anexo 1 de estas bases en la que se mencione el número de subasta y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas.	SI()	NO()	
8	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud.	SI()	NO()	
9	Carta compromiso de entregar los equipos en cada una de las unidades aplicativas a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 8, los cuales deberán tener una antigüedad máxima de 1 año.	SI()	NO()	
10	Folletos en español de los Equipos en Comodato que describan cuando menos las características solicitadas en el Anexo 8.	SI()	NO()	
11	Carta compromiso de que proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades para el adecuado manejo de los equipos.	SI()	NO()	
12	Carta donde detalle el Staff de Ingeniería, deberá incluir el nombre o nombres de las personas, Currículums, Diplomas y Certificados y teléfonos de urgencia, además de los nombres y teléfonos de las personas con los cuales se contactará la información para las solicitudes de abasto o devoluciones que hagan las unidades aplicativas, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular.	SI()	NO()	
13	Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se corregirá en un término no mayor a 24 horas (con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas) cualquier falla o avería que se presenten en los equipos, así como de que, en el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.	SI()	NO()	
14	Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido.	SI()	NO()	

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

15	Escrito en el que garantice que el período de caducidad de los Reactivos deberá ser de <u>6 meses</u> , como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante, en caso de suministrar insumos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa.	SI()	NO()	
16	Alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO, FDA, CE, UL, TUV. Para equipos y reactivos fabricados en México además, la documentación de buenas prácticas de fabricación y la marca registrada en Original o copias certificadas.	SI()	NO()	
17	Copia simple legible del Registro Sanitario de los equipos y reactivos propuestos otorgados por la Secretaría de Salud.	SI()	NO()	
18	Se presentarán 3 cartas selladas y firmadas por 3 diferentes Administradores de las Unidades locales de la Convocante (Dos hospitales y una Jurisdicción) y deberán ser en original y 3 Unidades foráneas de la Convocante (Dos hospitales y una Jurisdicción) se aceptarán vía fax, mediante la cual especifique que han prestado un buen servicio en el abasto de los reactivos.	SI()	NO()	
19	Los licitantes que quieran participar en el presente concurso y no hayan establecido una relación comercial con la Convocante, deberán presentar como mínimo dos cartas en original, emitidas por otros clientes, en papel membretado de éstos, mediante las cuales estipulen que han prestado buen servicio de atención y surtimiento, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.	SI()	NO()	
20	Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre en formato pdf, word o excel.	SI()	NO()	
21	Copia simple legible del Registro Sanitario del equipo y reactivos propuestos otorgados por la Secretaría de Salud.	SI()	NO()	
22	ANEXO 5. Carta de presentación de proposiciones.	SI()	NO()	
23	ANEXO 7. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los <i>Artículos 37 y 95 de la Ley, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.</i>	SI()	NO()	
24	ANEXO 10, 10A, 10B. En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2 y 5.3 de las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: **Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del "ANEXO 10"; ** o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del ANEXO "10A". **Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del ANEXO "10B".	SI()	NO()	
25	ANEXO 11. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.	SI()	NO()	
26	ANEXO 12. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.	SI()	NO()	
27	Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.	SI()	NO()	
28	Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.			
29	Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el <i>Artículo 33 Bis</i> del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el			

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

	documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante.			
30	Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los servicios a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.			
31	Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.			
32	Para el caso del(los) PARTICIPANTE(S) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los <i>Artículos 36</i> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y <i>76</i> de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.			
Entrega:		Quién recibe:		
_____		_____		
Nombre, cargo y firma del licitante				

Nota: El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna "si" de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3 y 4 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

MODELO DE CONTRATO, ANEXO 14

CONTRATO No: _____

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EL LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "S.S.N.L.", Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA - _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "S.S.N.L.":

- I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-Q19.
- I.2.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. Fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- I.3.- Que el Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 9,375, de fecha 09 de Noviembre del año 2009, pasada ante la fe del Lic. Jaime Garza de la Garza, Titular de la Notaría Pública número 43, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, registrada bajo el número 1,797, Volumen 48, Libro número 36, Sección III de Asociaciones Civiles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el Lic. Mario Alberto Limón Rodríguez, justifica su personalidad mediante el instrumento notarial antes citado y el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, por medio del oficio número 98-A/2013 de fecha 03 de Junio del 2013.
- I.4.- Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto autorizado mediante oficio número _____, con cargo al Presupuesto del _____, tipo _____, Partida _____, Programa _____, para celebrar el presente contrato que fue adjudicado en la Subasta Electrónica Inversa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales No. EA-919044992-I64-BIS-2015 referente a la Compraventa de _____.
- I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520 entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

- II.1.- Que acredita la legal existencia de la compañía denominada _____, S.A de C.V., con Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ del _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, en la Ciudad de _____, _____, e inscrita bajo el número _____, de fecha ____ de _____ del _____, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.2.- Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.
- II.3.- Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ del _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, en la Ciudad de _____, _____, e inscrita bajo el número _____, de fecha ____ de _____ del _____ en la Ciudad de _____, _____. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.
- II.4.- Continúa manifestando que su representada tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta de los insumos objeto del presente contrato.
- II.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.
- II.6.- Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en la Calle _____ - número _____, Colonia _____, - _____, _____, C.P. _____.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a vender a "S.S.N.L." los _____, de acuerdo a la descripción, precio, cantidad y características que se describen en el Anexo 1, que forma parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por "S.S.N.L.", en las bases de la Subasta Electrónica Inversa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales No. EA-919044992-I64-BIS-2015 referente a la compraventa de _____, foro de aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por "EL PROVEEDOR", las cuales forman parte de este contrato.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato será por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los insumos objeto del presente contrato, el pago antes referido se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera.

El precio señalado en su oferta económica y este instrumento, compensará a “EL PROVEEDOR” por los insumos, transportación carga y descarga y todos los demás gastos que se originan como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por “EL PROVEEDOR” en su oferta económica, misma que forma parte del presente contrato, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la Unidad Aplicativa de “S.S.N.L.” realice compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de los insumos que estén comprendidos dentro de este contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los insumos adquiridos se efectuara en la Subdirección de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, dicho pago se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 30 días siguientes en que se expida el contra recibo de la factura en la Unidad de “S.S.N.L.”, receptora de los insumos.

Las facturas que resulten de la entrega de los insumos serán presentadas por “EL PROVEEDOR” en la Unidad Aplicativa, las mismas serán a favor de “S.S.N.L.”, R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros, Oriente., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000; una vez recibidas deberán ser selladas y firmadas por el Administrador de la Unidad Aplicativa, además deberán contener lo siguiente: nombre y firma del almacenista que realizó la recepción (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Subasta, Contrato, marca del insumo y Orden de Envío y presentarse por dicha unidad en un plazo no mayor de 5 días hábiles en la Subdirección de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”.

“S.S.N.L.” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que va destinado el servicio, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “S.S.N.L.” se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

“S.S.N.L.” se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

En relación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores o Contratistas, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a “EL PROVEEDOR” que deberá de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; asimismo deberán de tomar en cuenta estas disposiciones.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los insumos será del ___ de ___ del 2015 al ___ de ___ del 2015, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes. “EL PROVEEDOR” podrá hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente pactadas.

El lugar de la entrega de los reactivos será en los siguientes domicilios:

UNIDAD	UBICACIÓN
Centro Estatal de Transfusión Sanguínea	Hermosillo No 3363 Colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64460.
Jurisdicción Sanitaria No. 1	Emilio Carranza No. 730 1er. Piso, Centro de Monterrey, N.L.
Jurisdicción Sanitaria No. 3	AVENIDA ELVIRA RENTERIA No 900, Colonia ARTURO B DE LA GRAZA
Hospital Regional Materno Infantil	Aldama e Independencia, Colonia San Rafael en Guadalupe, N.L..
Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”	En Ave. Adolfo López Mateos No. 4600 Col. Bosques del Nogalar en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66480.
UNEME Pediátrica	Isabel la Católica No. 1100, Fracc. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64720.
Hospital General de Sabinas Hidalgo, N. L.	Alberto Chapa No. 500, Sabinas Hidalgo, N. L.
Hospital General de Montemorelos, N. L.	Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L.
Hospital General de Linares, N.L.	Ave. Alamo y Naranjo s/n, Col. Proviéon Linares, N.L.
Hospital General de Galeana, N. L.	Carretera a Galeana-Linares Km. 1, Galeana, N. L. C.P. 67850.
Hospital General de Dr. Arroyo, N. L.	Padre Severiano Martínez S/No., Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

El horario de entrega de los reactivos será de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, la entrega de reactivos solo se aceptará si incluye la entrega del material considerado como consumible para cada una de las pruebas.

La Unidad Aplicativas solicitarán los reactivos a **"EL PROVEEDOR"** en el formato de Orden de Envío, debidamente foliado, dicho formato deberá ser firmado por el Administrador y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén de la Unidad Aplicativa y deberá ser enviado vía fax, o algún otro conducto a **"EL PROVEEDOR"**, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte de **"EL PROVEEDOR"**, dicho acuse deberá hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de reactivos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa para el cálculo y elaboración de la sanción por el atraso en la entrega de los reactivos, en caso de que hubiera dicho incumplimiento.

Para las Ordenes de Envío, de las cuales **"EL PROVEEDOR"** no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los reactivos.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"** le fuera imposible a éste cumplir con la entrega de los insumos, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; **"S.S.N.L."** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la terminación del suministro de los insumos, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **"S.S.N.L."**, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula novena y, en caso de negarla, podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los insumos objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda.

QUINTA: CAPACITACIÓN Y PRUEBAS.- **"EL PROVEEDOR"** deberá probar los equipos que proporcione en Comodato, inmediato a su instalación para verificar el buen funcionamiento de los mismos. Además proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen la unidad Aplicativas, durante el tiempo que estimen conveniente dichas Unidades para el adecuado manejo de los equipos.

SEXTA: MANTENIMIENTO.- **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato. Cuando sea necesario el traslado del equipo a sus oficinas para su mantenimiento y este se prolongue por más de 24 horas, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido, de acuerdo a las cantidades anuales establecidas por la unidad Aplicativas, para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de este instrumento, asimismo **"S.S.N.L."** evaluará estos equipos para determinar si cumplen con lo establecido en este contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá en un término no mayor a 24 horas, reparar cualquier falla o avería que presenten los equipos. En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, **"S.S.N.L."** tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo que **"EL PROVEEDOR"** será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.

SÉPTIMA: DEVOLUCIONES.- **"S.S.N.L."** a través de la unidad Aplicativas, podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los reactivos suministrados imputables a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que se dé este supuesto, la compañía deberá de solventar la reposición en un término no mayor a 24 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** entregue equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas **"S.S.N.L."** rechazará la recepción de éstos, **"EL PROVEEDOR"** tendrá 10 días hábiles para la instalación de los mismos; sin embargo, se hará acreedor a las penas establecidas por atraso en la entrega.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 1% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de reactivos que se efectuare fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega de los reactivos iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **"S.S.N.L."** tenga pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"** mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de **"S.S.N.L."**, independientemente de que **"S.S.N.L."** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, abastecer todas las necesidades que requieran la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, **"S.S.N.L."** tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los Reactivos para la determinación de análisis clínicos y Equipos en Comodato, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a **"S.S.N.L."** por la falta de entrega de los reactivos y equipos, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será a partir del 10 de Enero del 2015 y concluirá el 31 de Diciembre del 2015, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los reactivos y equipos en comodato no han sido entregados a satisfacción de **"S.S.N.L."** el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

"S.S.N.L." podrá suspender temporalmente todo o en parte la ejecución del suministro objeto del presente instrumento, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** por escrito.

"S.S.N.L." podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 10 días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"S.S.N.L."**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS REACTIVOS.- El periodo de caducidad de los reactivos será de 6 meses como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de la unidad Aplicativas de **"S.S.N.L."**. En caso de suministrar reactivos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a).- Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato.
- b).- Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **"EL PROVEEDOR"** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c).- Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
- d).- Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **"S.S.N.L."**.
- e).- Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 93, 94, 95, 95 Bis, 118 y 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato a criterio de **"S.S.N.L."**:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de los reactivos y equipo en comodato, conforme a lo establecido en este contrato.
- Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los reactivos y equipo en comodato adjudicados.
- Si incumple **"EL PROVEEDOR"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"** por virtud de este contrato, faculta a **"S.S.N.L."** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"EL PROVEEDOR"**.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de los reactivos y equipo en comodato objeto del presente contrato.
- d) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **"S.S.N.L."** por la falta de entrega de los reactivos objetos del presente instrumento.
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no hace entrega de los reactivos y equipo en comodato en los términos o plazos previstos en el presente contrato.

No. EA-919044992-I64-BIS-2015

- f) Si **"EL PROVEEDOR"** no hace entrega de los reactivos y equipo en comodato objetos del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las bases de la subasta y la propuesta técnica y oferta económica.
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **"S.S.N.L."**, para el ejercicio de su función.
- h) Por negativa a repetir o completar la entrega de los reactivos, que **"S.S.N.L."** no acepte por deficientes.
- i) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la entrega e instalación en su caso, de los equipos y reactivos objeto del presente contrato.
- j) Si cede, traspasa o subcontrata la venta de los reactivos objetos de este contrato.
- k) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de la señalada en el inciso k) el cual surtirá sus efectos de inmediato, **"S.S.N.L."** requerirá por escrito a **"EL PROVEEDOR"** para que dentro de los 05 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **"S.S.N.L."**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta cláusula.

La rescisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **"S.S.N.L."** comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo, y el precio de los reactivos y equipo en comodato sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS.- **"EL PROVEEDOR"** se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que requiera la tenencia o manejo de los reactivos y equipo en comodato objeto del presente contrato y que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de los reactivos objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los ___ de _____ del _____.

POR **"S.S.N.L."**

POR **"EL PROVEEDOR"**

DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TESTIGOS
